

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366<sup>a</sup>

**Sesión 32<sup>a</sup>, en miércoles 11 de julio de 2018**

**Ordinaria**

**(De 16:24 a 18:15)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,  
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA.....	3220
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3220
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3220
IV. CUENTA.....	3220

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita la ratificación del Senado para nombrar integrantes del Consejo Consultivo Previsional a la señora Macarena Lobos Palacios y al señor Gonzalo Edwards Guzmán (S 1.993-05) (queda pendiente la votación).....	3223
Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (11.833-04) (se aprueba en general y en particular).....	3232
Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Aravena, Goic, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Pugh, Quintana y Quinteros, por medio del cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las acciones necesarias para respaldar en la OEA el llamado a elecciones anticipadas en Nicaragua, ante la crisis que vive ese país (S 1.996-12) (se aprueba).....	3242

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3242
Solicitud a Ejecutivo de patrocinio para proyecto sobre imprescriptibilidad de delito de cohecho. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro).....	3243
Reposición de puente en comuna de Mariquina. Oficios (Observaciones del Senador señor De Urresti).....	3244
Quiebra de empresa constructora CIAL y situación de trabajadores. Oficios (Observaciones del Senador señor De Urresti).....	3245
Falta de conectividad aérea en Región de Arica y Parinacota. Oficios (Observaciones del Senador señor Durana).....	3245

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 28ª, ordinaria, en martes 3 de julio de 2018.....	3247
Sesión 29ª, especial, en miércoles 4 de julio de 2018.....	3257
Sesión 30ª, ordinaria, en miércoles 4 de julio de 2018.....	3259

**DOCUMENTOS:**

- 1.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita la ratificación del Senado para nombrar integrantes del Consejo Consultivo Previsional a la señora Macarena Lobos Palacios y al señor Gonzalo Edwards Guzmán (S 1.993-05)..... 3267
- 2.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (11.833-04)..... 3271
- 3.- Certificado de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (11.833-04)..... 3276
- 4.- Moción de los Senadores señor Ossandón y señora Aravena, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe fumar en todo vehículo que transporte menores de edad (11.899-11)..... 3281
- 5.- Moción de los Senadores señor Montes, señora Ebensperger y señores Galilea, Huenchumilla y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa (11.900-06)..... 3282
- 6.- Moción de los Senadores señoras Aravena y Muñoz y señores Huenchumilla y Kast, con la que inician un proyecto de ley que establece el deber de toda persona de registrar su domicilio (11.901-07)..... 3286
- 7.- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Quintana, señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Quinteros y Soria, por medio del cual, solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto con el objeto de fomentar la ópera en Chile (S 1.995-12)..... 3288
- 8.- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Aravena, Goic, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Pugh, Quintana y Quinteros, por medio del cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las acciones necesarias para respaldar en la OEA el llamado a elecciones anticipadas en Nicaragua, ante la crisis que vive ese país (S 1996-12)..... 3291

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Goic Borojevic, Carolina  
 —Harboe Bascuñán, Felipe  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Muñoz D'Albora, Adriana  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline  
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y de Educación, señor Gerardo Varela Alfonso.

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Por diversas razones, se suspende la sesión durante algunos minutos.

—Se suspendió a las 16:24.

—Se reanudó a las 16:37.

El señor MONTES (Presidente).— Continúa la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor MONTES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 28<sup>a</sup>, ordinaria, en 3 de julio; 29<sup>a</sup>, especial, y 30<sup>a</sup>, ordinaria, ambas en 4 de julio de 2018, que no han sido observadas.

(Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

### IV. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:  
 Expide copias de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inapli-

cabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

-Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda archivar los documentos.**

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

-Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

-Artículo 5º transitorio, inciso seis, de la ley N° 10.070 e inciso uno del artículo 105 del D.S. N° 453, Reglamento del Estatuto Docente.

-Artículo 323, inciso segundo, del Código del Trabajo.

-Artículos 43 y 450 bis, inciso primero, del Código de Procedimiento Penal.

-Artículo 1º, inciso tercero, de la ley N° 20.922.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Subsecretario de Hacienda:

Acompaña respuesta al acuerdo del Senado mediante el cual se solicitó adoptar las medidas necesarias para resguardar y fomentar la producción nacional de leche (boletín N° S 1.985-12).

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental:

Contesta requerimiento, formulado en nombre del Senador señor Navarro, acerca del impacto de los proyectos de gas natural GNL Penco y GNL Talcahuano en la Región del Biobío.

Del señor Director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota:

Envía antecedentes sobre las condiciones de recepción de dicho Servicio por parte del actual Gobierno: consulta realizada en nombre del Senador señor Chahuán.

Del señor Jefe de Gabinete del Contralor General de la República:

Da cuenta de los informes de auditoría, investigaciones especiales de seguimientos e inspecciones de obras públicas evacuados por el Órgano Contralor durante el período que indica.

Del señor Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Subsecretaría del ramo:

Responde a requerimiento, planteado en nombre del Senador señor De Urresti, relativo a la incorporación de la Región de Los Ríos en el proceso de licitación de redes 5G y fibra óptica.

Del señor Jefe del Departamento de Acción Sanitaria de la Seremía de Salud del Maule:

Remite respuesta a requerimiento, expedido en nombre de la Senadora señora Rincón, referido a los permisos de reapertura de la planta Coexca en la comuna de Talca.

Del señor Jefe de la Unidad de Atención No Presencial del SERNAC:

Atiende solicitud, expresada en nombre del Senador señor Huenchumilla, para informar sobre la denuncia que indica.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el que solicita el acuerdo del Senado para ratificar el nombramiento como integrantes del Consejo Consultivo Previsional de la señora Macarena Lobos Palacios y del señor Gonzalo Edwards Guzmán (boletín N° S 1.993-05) (con la urgencia del párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental) (**Véase en los Anexos, documento 1**).

Informe de la Comisión de Hacienda y certificado de la Comisión de Educación y Cultura recaídos en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (boletín N° 11.833-04) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).

—Quedan para tabla.

#### Mociones

De los Senadores señor Ossandón y señora Aravena, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe fumar en todo vehículo que transporte menores de edad (boletín N° 11.899-11) (Véase en los Anexos, documento 4).

—Pasa a la Comisión de Salud.

De los Senadores señor Montes, señora Ebensperger y señores Galilea, Huenchumilla y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a los alcaldes en caso de responsabilidad administrativa (boletín N° 11.900-06) (Véase en los Anexos, documento 5).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Senadores señoras Aravena y Muñoz y señores Huenchumilla y Kast, con la que inician un proyecto de ley que establece el deber de toda persona de registrar su domicilio (boletín N° 11.901-07) (Véase en los Anexos, documento 6).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

#### Proyecto de acuerdo

De los Senadores señor Quintana, señoras Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, In-

sulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Quinteros y Soria, para solicitarle a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, envíe a tramitación legislativa un proyecto de ley con el objeto de fomentar la ópera en Chile (boletín N° S 1.995-12) (Véase en los Anexos, documento 7).

—Queda para ser votado en su oportunidad.

#### Solicitud de archivo

De la Comisión de Seguridad Pública, por medio de la cual propone que las siguientes iniciativas de ley sean archivadas, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado:

1. La que modifica diversos artículos de la ley N° 19.327, de violencia en los estadios (boletines N°s 5.877-07, 6.055-25, 6.175-25, 6.205-25, 6.210-25, 7.229-07, 7.251-07, 7.509-07, 7.600-25, 7.603-25, 7.718-25, 7.721-25 y 7.741-25, refundidos), cuyo contenido prescriptivo fue recogido mediante las modificaciones que introdujo la ley N° 20.844.

2. La que modifica la ley N° 19.327, que fija normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, tipificando los delitos de lesiones y amenazas en contra de las personas que indica (boletín N° 9.058-29), cuyo contenido fue contemplado en las enmiendas que incorporó la ley N° 20.844.

3. La que modifica el Código Penal en relación con la figura del secuestro exprés (boletín N° 9.167-25), cuyo contenido fue recogido mediante la ley N° 20.931.

—Se accede a lo solicitado, previo acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados.

#### Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Soria, para ausentarse

del país a contar del día de hoy.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor MONTES (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor MONTES (Presidente).— Señoras Senadoras y señores Senadores, tendríamos que discutir sobre tabla el proyecto que modifica la ley N° 20.845, sobre inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región Metropolitana, ya que está con “discusión inmediata”. Lo veríamos en segundo lugar.

¿Le parece a la Sala proceder de esa manera?

Acordado.

## V. ORDEN DEL DÍA

### NOMBRAMIENTO DE SEÑORA MACARENA LOBOS PALACIOS Y DE SEÑOR GONZALO EDWARDS GUZMÁN COMO INTEGRANTES DE CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL

El señor MONTES (Presidente).— Según lo recién acordado, corresponde discutir el oficio mediante el cual Su Excelencia el Presidente de la República solicita la ratificación del Senado para nombrar integrantes del Consejo Consultivo Previsional a la señora Macarena Lobos Palacios y al señor Gonzalo Edwards Guzmán, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y la urgencia prevista en el párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental.

—**Los antecedentes sobre el oficio (S 1.993-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Se da cuenta en sesión 30ª, en 4 de julio de 2018.**

**Informe de Comisión:**

**Trabajo y Previsión Social: sesión 32ª, en 11 de julio de 2018.**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A la sesión en que la Comisión de Trabajo y Previsión Social consideró este asunto asistieron los candidatos señora Lobos y señor Edwards, quienes expusieron sus planteamientos sobre los temas de competencia del Consejo Consultivo Previsional y refirieron su experiencia profesional en la materia.

La Comisión deja constancia, por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señoras Goic y Muñoz, y señores Allamand, Durana y Letelier), de que en las designaciones ya referidas se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

Cabe hacer presente que el Senado deberá pronunciarse respecto de la propuesta presidencial como una unidad y que los consejeros sugeridos tendrán que ser ratificados por los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, esto es 24 votos favorables.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

En discusión la propuesta presidencial.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Señor Presidente, hoy sesionamos en la Comisión de Trabajo y Previsión Social con el objeto de analizar la propuesta del Primer Mandatario para nombrar integrantes del Consejo Consultivo Previsional a la señora Macarena Lobos Palacios y al señor Gonzalo Edwards Guzmán. Ambos serían nombrados integrantes hasta el 19 de abril de 2022. Ello obedece a la renuncia de los consejeros señores Christian Larraín Pizarro y Carlos Díaz Vergara.

Tal como lo ha manifestado el señor Secretario General, la propuesta tiene que ser ratificada por los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio.

Como Comisión, analizamos los antecedentes y podemos dejar constancia ante la Sala de que en el caso de estos profesionales se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

Mas a mí me gustaría destacar también, en cuanto a la presentación de ambos hoy día en el órgano técnico, la disposición a trabajar en un asunto prioritario. El Consejo Consultivo Previsional probablemente no ha sido una instancia en el tapete público a pesar de haber realizado una labor de alta calidad, pero creo que cobra mucho mayor relevancia, sin duda, *ad portas* de una reforma cuya prioridad todos entendemos, al igual que el hecho de completarse su conformación, para que pueda realizar su cometido.

La señora Macarena Lobos es abogada, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile, diplomada en Estudios Avanzados y Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Asimismo, se desempeñó como ayudante de la cátedra de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, habiendo participado en cursos y realizado publicaciones en relación con su especialidad.

En el ámbito profesional, cumplió funciones entre 1998 y 2006 como asesora en materias laborales y previsionales en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. A partir de 2006 y hasta 2010 ejerció como asesora jurídica de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, particularmente en materias laborales y de diseño e implementación de regulación institucional y en diversas modificaciones legales, entre las que se encuentra la ley N° 20.255, que establece la reforma previsional.

Posteriormente, entre 2010 y 2014 ejerció el cargo de Secretaria Ejecutiva del Programa de Asesoría Legislativa de CIEPLAN, brindando apoyo a los parlamentarios en la tramitación de iniciativas de carácter económico y laboral.

Desde 2014 a septiembre de 2017 se desempeñó como Coordinadora Legislativa del Mi-

nisterio de Hacienda y el 5 de septiembre del mismo año asumió como Subsecretaria de Hacienda, cargo que ejerció hasta marzo de 2018. En la actualidad se desempeña como asesora externa del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional.

El señor Gonzalo Edwards Guzmán, nominado en reemplazo del señor Carlos Díaz Vergara, es licenciado en Ciencias Económicas e ingeniero comercial, con mención en Economía, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Además, cuenta con el grado de magíster en Economía, otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el grado de *Master of Arts* y con un *Philosophy Doctor*, en sistemas de ingeniería y economía, ambos otorgados por la Universidad de Stanford.

En su vida profesional, desde 1991, en su calidad de investigador del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ha desarrollado labores de consultoría y asesoría en empresas y organismos del sector público y privado en materias relativas a coordinación, ejecución y evaluación de proyectos, diseño de modelos actuariales y redacción de informes y estudios en las áreas de su especialidad.

En el ámbito académico ha desempeñado labores docentes y de investigación en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde 2007 a la fecha ejerce el cargo de profesor titular a tiempo completo del Instituto de Economía en dicha casa de estudios superiores. Asimismo, entre 1999 y 2001 se desempeñó como ministro suplente de la Comisión Resolutiva de la Ley Antimonopolio.

En consecuencia, nos parece que ambos candidatos exhiben una trayectoria que aportará al debate y al trabajo del Consejo, por lo cual los integrantes de la Comisión -la Honorable señora Muñoz, los Senadores señores Allamand, Durana y Letelier, y quien habíamos recomendado en forma unánime a la Sala que preste su aprobación.

Cabe agradecer que se haya podido ver hoy

día los nombramientos, porque revisten urgencia. Nos parece que completar el Consejo, del cual también son miembros en la actualidad los señores Ricardo Paredes y Andras Uthoff, es fundamental sobre todo para acompañar el proceso de reforma previsional, que esperamos que se lleve a cabo lo antes posible.

Muchas gracias.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, es posible que no sea muy usual intervenir ante nominaciones de este tipo, pero no se puede evitar que se aborde algo tan extraordinariamente sensible como las jubilaciones. Por eso es que lo estimo tremendamente oportuno en esta ocasión, cuando el Senado se pronunciará respecto de la designación de dos nuevos integrantes del Consejo Consultivo Previsional, ambos extraordinariamente capaces en lo profesional y lo humano. Conozco personalmente todo el trabajo desarrollado por la señora Macarena Lobos Palacios y, obviamente, el amplio currículum del señor Gonzalo Edwards Guzmán.

Se encuentra en la Sala el Ministro señor Blumel, quien se comprometió ante el país a que nos haría llegar prontamente proyectos postergados y que se anhelan en todo Chile, como lo es en particular el relacionado con el aspecto previsional.

Tenemos que reclamar en el sentido de que de una buena vez se debe cerrar la fábrica de pobreza. ¡Porque la pensión termina siendo eso para las personas que deben jubilar y que ven cómo cambia su vida de un momento a otro con aquella que les permite cubrir con dificultad sus compromisos mes a mes!

Es por eso que me valgo de estos nombramientos, señor Presidente, para pedirles, por su intermedio, al Gobierno y al Ministro presente que nos envíen lo más pronto posible las iniciativas que tengan que ver con el mejoramiento en materia previsional.

Hemos venido observando distintos anun-

cios en que, al final, incluso en el caso de imposiciones que les corresponden a independientes, microempresarios y la gran mayoría de los funcionarios públicos, se siguen llenando los bolsillos de las administradoras de fondos de pensiones.

—(Aplausos en tribunas).

¡Tenemos que definir, en último término, un sistema humano, tripartito, donde estén el Estado y el trabajador, pero también el empleador!

Por eso es que no abrigo dudas de que los nombramientos en examen permitirán al Gobierno escuchar opiniones de personas con una vasta experiencia, para poder traer cuanto antes al Congreso la discusión que logre revertir y resolver las pensiones de hambre que hoy día recibe la gran mayoría de los chilenos.

Voy a votar a favor, pero reclamo para que termine la fábrica de pobreza -repito- que ha dañado profundamente tanto al mundo privado como a los funcionarios públicos al entregar pensiones que claramente no permiten una mínima calidad de vida.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).— Saludo a la delegación de la Agrupación de Mujeres “TALAMUJER”, de Talagante, encabezada por la señora Bárbara Núñez.

¡Bienvenida!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).— También saludo a la delegación de ISA-Chile -es un programa de intercambio-, de Estados Unidos, encabezada por la señora Vanessa Cabello.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor MONTES (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, parto por consignar que la propuesta planteada al Senado reúne a dos postulantes que serán un aporte, sin lugar a dudas, para el Consejo Consultivo Previsional. Tanto Macarena Lobos, con bastante experiencia en el trabajo legislativo y luego en Hacienda, como Gonzalo Edwards, recogen todos y cada uno de los atributos para poder contribuir en el organismo.

Ello es particularmente relevante, ya que estamos *ad portas* de que se inicie, por parte del Gobierno del Presidente Piñera, una reforma previsional que, sin lugar a dudas, va en la dirección de mejorar las pensiones de los chilenos. Estamos pensando en que implicará un cuarenta por ciento por tal concepto en las del pilar solidario, con una contribución fiscal importante.

También permitirá terminar con dificultades actuales de nuestro sistema, en particular con el condicionamiento de las comisiones al incremento de los fondos de los trabajadores, y con las comisiones de tercerización o de administración.

Pero establecerá, además, el aumento del aporte del sector laboral, entre otras materias. Lo anterior es especialmente significativo si finalmente logramos cumplir con el propósito de subir en dicho cuarenta por ciento, como lo contempla el programa de Gobierno del Presidente Piñera.

Esperamos que el proyecto llegue -el Ministro señor Blumel se encuentra presente- en el segundo semestre. Creemos que es fundamental para el efecto de poder terminar con la inmoral distribución del ingreso, reflejada en las pensiones de los más vulnerables.

Estimamos que el Consejo significará, sin lugar a dudas, la posibilidad de generar políticas públicas que vayan permitiendo abrir caminos para mejorar todo lo que dice relación, fundamentalmente, con la dignidad de los pensionados.

Por lo tanto, no tengo más que felicitar por las dos postulaciones presentadas, las cuales

contribuirán a generar un Consejo Consultivo Previsional que reúna la característica de acompañar la reforma que va a encabezar el Gobierno del Presidente Piñera.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Todos esperamos lo mismo: la llegada pronta del proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero referirme a lo que dice la convocatoria, pero entiendo que la pasión pueda llevar a que algunos parlamentarios hagan ver, a propósito del proyecto, que se están planteando otras cosas. Obviamente, ha habido espacios al respecto en el Gobierno anterior y los habrá en el actual. Por eso, no sabemos exactamente cuál es el contenido de una reforma previsional relevante. Pero aboquémonos a lo que estamos discutiendo. Se trata de algo un poco más simple, pero no por eso menos importante.

En el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet, la ley N° 20.255 estableció, por la unanimidad del Congreso -eso es importante destacarlo-, un sistema de pensiones solidarias complementarias del sistema de capitalización individual, asumiéndose la tarea pendiente derivada de la imposibilidad de poder obtener algún tipo de pensión por parte de un sector ciudadano muy numeroso. Eso es lo establecido a partir de la lógica de ese tipo de beneficios.

Ahí se plantea el Consejo Consultivo, al que le corresponde una serie de obligaciones. Es un referente en la toma de decisiones en políticas públicas. Constituye un elemento muy importante si uno quiere hacer algo serio del aspecto previsional.

Porque es fácil hablar al viento de que ojalá todo el mundo logre -y lo comparto- la máxima pensión posible. La cuestión es cómo construir ese sistema sin caer en la tentación de meterles la mano al bolsillo a otros chilenos que sí imponen, además de entenderse que un rol del Estado puede ser más generoso. Así lo plantearon, para este efecto, los distintos candidatos

durante sus campañas en la última elección.

Entonces, considero el asunto en la lógica de construir las estructuras de mejor manera, ajeno a cualquier tipo de promesa imposible respecto del sistema solidario.

Lo que a nosotros nos corresponde es ver si las personas propuestas reúnen los requisitos de conocimiento -es lo más importante-, de seriedad, de compromiso para realizar la tarea, de la cual pueden depender, obviamente, políticas públicas que afectan o benefician a millones de chilenos.

A mí me parece -por eso quise hacer uso de la palabra- que Macarena Lobos, a quien hemos conocido durante mucho tiempo todos los que hemos estado en la Comisión de Hacienda, reúne todas las condiciones necesarias, más allá de una idea política legítima que se pueda abrigar, y da una garantía absoluta de seriedad en la forma de tratar los asuntos, en general, y los previsionales, en particular.

Aunque no he tenido la experiencia de conocer al señor Gonzalo Edwards, con quien no me ha tocado estar, he recibido muy buenas referencias de su persona. Es un ingeniero comercial, con mención en Economía, que conoce estos aspectos en forma muy adecuada.

Entonces, no quiero generar la sensación de un cambio copernicano en el esquema ni atribuir a los nombramientos más de lo que significan. Se trata, simplemente, de aprobar a dos personas cuya participación consideramos conveniente en un Consejo respecto del sistema de pensiones solidarias.

Creo que los nombres están bien pensados, que son equiparados. Aquí se reclama de que a algunos les preguntaron y a otros no. ¡Si no es cosa de hacerlo para allá o para acá! Uno tiene que ver en conciencia si los nombres son o no adecuados, y a mí me parece que la respuesta es afirmativa.

Por eso, votamos a favor.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Que se abra la votación.

El señor MONTES (Presidente).- ¿Habría

acuerdo para ello?

No lo hay.

Puede intervenir el Honorable señor Latorre.

El señor LATORRE.- Señor Presidente, seré breve.

No tengo nada que cuestionar en el currículum de ambas personas: la señora Lobos y el señor Edwards. Mi observación es simplemente política.

Hoy día tuve la oportunidad de conversar personalmente con la señora Lobos, quien representaría más la sensibilidad de la Centroizquierda. En el fondo, reemplazaría al señor Larraín, militante del PPD, con quien me tocó participar en una mesa de trabajo con el exministro Valdés. El primero apoyó muy fervientemente la propuesta B en la Comisión Bravo, y la señora Lobos lo hizo en relación con la A, que es finalmente la correspondiente a la Derecha. El señor Edwards viene también a reemplazar a otro miembro de este sector.

Por lo tanto, el Consejo Consultivo comprenderá, en el fondo, a cuatro personas de posiciones de Derecha y una sola de Centroizquierda, como el economista Uthoff, quien fue un poco el autor de la propuesta B.

Esta última plantea un sistema previsional mixto, más en la línea de lo que estaba exponiendo el Senador señor Bianchi, con un aporte del empleador; con un pilar no solo solidario desde el Estado, sino también solidario desde lo contributivo, etcétera.

El Consejo quedará, entonces, con una composición claramente desequilibrada en cuanto a las posiciones de Derecha. Insisto: serán cuatro versus uno, que es el señor Uthoff.

Ese organismo no cuenta con grandes atribuciones. No es muy relevante. De hecho, Claudia Sanhueza, una economista de mi partido, Revolución Democrática, integrante del Frente Amplio -fue la encargada económica de nuestro programa-, participó en la entidad, y ella misma decía en su testimonio que carecía de mayor relevancia.

En consecuencia, mi pronunciamiento será en contra.

Por desgracia, no se puede votar por separado, sino el conjunto de las propuestas.

Entiendo que es una posición de minoría, pero quería exponer mi planteamiento político.

Gracias.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo para abrir la votación?

El señor QUINTANA.— ¡No!

El señor MONTES (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede intervenir el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, ¡Jorge Mateluna es inocente y vamos a probarlo!

Nuevamente tenemos uno y uno. No sé dónde se llegó a este acuerdo, pero es entre Derecha y Derecha, al parecer.

Conozco a Macarena. Lamento lo expresado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Mas está claro que el Consejo Consultivo no es tan poco relevante. ¡Porque sucede después que se dice que este organismo, donde se expresan todas las sensibilidades, ha determinado tal o cual cosa! Por lo tanto, se asume que han participado todos.

Quiero consignarlo: aquí marcharon dos millones de personas por el término del régimen de las administradoras de fondos de pensiones. Y tal parece que Piñera no lo materializará. Al contrario. Tampoco lo hizo la Concertación. ¡Nadie se atreve a tocarlas!

¡Hemos venido denunciando por años que esas entidades abusan de los afiliados, que es posible un nuevo sistema! ¡Pero ahora nos someten a una aprobación!

¡La verdad es que no solo se reúnen en la casa de Chadwick, que reemplaza a la cocina de Zaldívar! Porque la única diferencia entre una y otra es que ambas conectan directamente con la cocina. O sea, son iguales. ¡Invitan a los que quieren!

Hoy día, este acuerdo, por cierto, no representa ningún tipo de integración. Aquí alguien está moviendo los hilos para arribar a acuerdo. ¡Está bien! Ya llegará el momento en que el voto de las minorías resulte relevante.

La ley N° 20.255, que crea el Consejo Consultivo Previsional, órgano encargado de asesorar en lo relativo al sistema de pensiones solidarias, da la oportunidad de abrir la discusión sobre las AFP.

Señor Presidente, a Macarena Lobos la conocí personalmente. Fue asesora de la Nueva Mayoría por largo tiempo. La considero una mujer progresista. Pero el Senador Latorre señala que en estas materias ella ha apoyado propuestas de la Derecha.

¡La Derecha y la Izquierda unidas en las AFP jamás serán vencidas! Claramente, sustentan una sola posición.

Yo estoy por terminar con las administradoras de fondos de pensiones. Y pienso que los Senadores que han manifestado lo mismo debieran ser consecuentes con el voto en esta oportunidad.

Más allá de cualquier cuestión personal, voy a votar en contra de la presente nominación. De lo contrario, la señal sería: “El Senado aprueba por unanimidad a los miembros propuestos para el Consejo Consultivo Previsional”, lo que implicaría avalar que el régimen de las AFP sea modificado y no reformado.

Hace más de dos años que mantengo un litigio en contra de Provida y Cuprum por el *goodwill*. ¡Tema de la reforma tributaria! Fue demostrado por la Contraloría que ambas administradoras falsearon antecedentes y crearon empresas fantasmas que luego fusionaron para ahorrarse el pago de impuestos: ¡480 millones de dólares han robado dichas AFP a todos los afiliados! ¡480 millones de dólares!

Por eso estamos en un proceso de nulidad de derecho público y lo vamos a seguir hasta el final. Si algunos aceptan el robo en descampado, el asalto a mano armada a los afiliados, ¡está bien! Al menos, mientras nos queden es-

fuerzo, gana, voluntad, vamos a seguir insistiendo.

Señor Presidente, lo anterior viene de la mano con lo que hemos conversado con los funcionarios públicos de todo Chile. Después de largas postergaciones, se ha sumado a 2,3 millones de afiliados gratuitamente a las administradoras de fondos de pensiones. Ello, en un instante de negociación superadecuado. Debí preguntarse: ¿quieren 2,3 millones de nuevos afiliados entre trabajadores independientes y funcionarios públicos? Entonces, lleguemos a un acuerdo regulatorio.

¡Pero no! Se les pasó a las AFP la recaudación de 2,3 millones de trabajadoras y trabajadores chilenos de manera gratuita, sin ningún tipo de modificación al sistema de pensiones.

Siento que parte del desprestigio de la clase política, del rechazo al Senado se debe a medidas como aquella. ¿A cuánto llega el porcentaje de aprobación? A 7 por ciento, con suerte.

¡El 93 por ciento desaprueba!

Ello, porque cuando tratamos estos temas lo hacemos con liviandad. Cuando hablamos de designar integrantes de un Consejo Consultivo Previsional para el desarrollo de políticas del Estado en la materia, se efectúa un debate en torno a los nombres propuestos.

En lo que concierne a la persona de Macarena Lobos, no tengo ningún problema; sí respecto de su posición acerca de la evaluación del sistema previsional en Chile.

¡Las AFP son un robo, un fracaso, creadas por José Piñera, hermano del Presidente Sebastián Piñera!

¡Y la Nueva Mayoría no fue capaz de reformarlas! ¡Nosotros no fuimos capaces!

Y ese debate en algún minuto tiene que darse en este Senado.

Que mi voto en contra sea un voto de protesta, señor Presidente, porque muchos chilenos no pueden hablar.

Habría querido que existiera un informe sobre la posición que Macarena Lobos pensaba sustentar en el referido consejo para po-

der votar en conciencia. Con los antecedentes entregados no puedo sino rechazar el presente nombramiento en conjunto, señor Presidente.

¡Más Derecha para defender a las administradoras de fondos pensiones es inaceptable en Chile!

Voto en contra.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, veo que a medida que transcurren los minutos se enciende el debate en la Sala.

¡Imagino que debe de ser porque tenemos un recargado Orden del Día...!

Como sea, aprovechamos esta oportunidad para dejar nuestros testimonios.

Creo que fue el Senador Coloma quien señaló que nos remitiéramos al objetivo de la convocatoria: pronunciarnos sobre la propuesta de nombramiento de dos miembros del Consejo Consultivo Previsional.

¿A partir de qué cosa se crea dicho organismo? No del debate acerca de las AFP o de un nuevo sistema previsional para Chile, en general, sino de la necesidad en este ámbito de hacerse cargo de un déficit en nuestra democracia, lo que lleva a establecer las pensiones básicas solidarias. Y a este efecto se crea el Consejo Consultivo Previsional.

Explicado lo anterior, me hago algunas preguntas.

¿Quiero reformar en general el sistema actual de pensiones? Sí.

¿Considero que las AFP presentan muchas dificultades? Sin duda.

¿Tenemos derecho, después de un sistema vigente desde el año 80 a la fecha, de plantear una modalidad nueva? De todas maneras.

¿Por qué nos hemos ganado ese derecho? Porque las pensiones son malas y por todos los argumentos que Sus Señorías quieran aducir.

Sin embargo, sugiero que nos concentre-

mos en la cuestión que aquí atañe.

Las personas que conforman el referido Consejo Consultivo no van a definir en absoluto el tipo de reforma previsional que deseamos.

Por otra parte, aquí está en boga ver si la postulante es de Derecha o de Izquierda. Al respecto escuchamos las intervenciones de algunos Senadores a los que no voy a nombrar para que no retruquen, pero todos saben a quiénes me refiero.

Pues bien, en el caso de la reforma previsional, la señora Macarena Lobos trabajó en el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, al cual muchos defienden muy fuertemente -¡en buena hora!; yo hago lo mismo-, y creo que el proyecto que se envió constituye más que un buen pie para el futuro que viene en la discusión pertinente.

¡La señora Macarena Lobos laboró arduamente en dicha iniciativa!

Entonces, si queremos mezclar peras con manzanas, hagámoslo, pero veamos primero las peras.

Un último punto, señor Presidente, y no quiero dejar instalado un problema.

Yo no tengo dificultad en que discutamos acerca de qué es ser de Izquierda y qué es ser de Derecha. Ya que sacan a colación ese punto acá, hago presente que para mí ser de Izquierda es mostrar una postura clara respecto de los abusos a los derechos humanos en Venezuela, en Nicaragua y en otros países, y no manifestar un doble discurso.

¡No acepto que digan “soy de Izquierda” y se tapen los ojos ante los abusos y las atrocidades que ocurren en Venezuela o en Nicaragua, y al mismo tiempo rasguen vestiduras contra las AFP!

Vamos a ser miles los que estaremos en contra de las AFP e impulsaremos un sistema previsional responsable, financiado, de acuerdo a nuestra realidad demográfica. ¡Debemos abrir ese debate!

Pensé que teníamos un importante pie avan-

zado con el proyecto de la Presidenta Michelle Bachelet. Respecto a ello, la Administración anterior apoyó y cumplió enviando la iniciativa de ley respectiva.

Ahora cabe preguntarnos si nos parece suficiente o no y empujarlo en la Cámara de Diputados, a efectos de que llegue al Senado para su votación.

Pero, ¡por favor!, ahora desarrollemos un debate serio.

Me parece inaceptable -y lo digo así- que se erijan como candidatos de Izquierda, como gente de Izquierda, personas que se tapan los ojos ante las violaciones a los derechos humanos.

Cuesta hartito mantener posiciones en política, porque no cuesta nada festinar y distribuir plata que no es de uno.

Lo único que les planteo: ¡seamos serios!

Si no les gusta la reforma previsional de la Presidenta Bachelet, díganlo clara y explícitamente. Pero, entonces, expliquen por qué apoyaron a ese Gobierno.

Siento que con ese proyecto tenemos un piso.

¿Que lo quiero mejorar? Sin duda. No hay discusión sobre ello.

¿Que el Gobierno actual hizo mal en retirar la iniciativa que creaba el Consejo de Ahorro Colectivo en la Cámara de Diputados? Pésimo.

Critiquemos, pero paremos ese doble discurso que es tan acomodaticio.

Dicen: “Las personas propuestas son muy buenas, pero tengo un punto político”. El único punto político que he visto es que gente que se llama “de Izquierda” es incapaz de votar en contra de Venezuela; y ni siquiera es votar en contra, sino llamar la atención de lo que ocurre ahí o en Nicaragua.

Eso es ser de “Izquierda de salón”.

Lo que hay que hacer aquí es votar, como todos los días, y decir en qué se cree.

Apoyo los nombres que propuso el Gobierno para integrar el Consejo Consultivo Previsional.

El señor NAVARRO.— ¡La Izquierda golpista!

El señor MONTES (Presidente).— Ofrezco la palabra al Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, no tenía mucho sentido entrar al debate que se ha generado, pero, como las sesiones son registradas, televisadas y públicas, es bueno que quienes estén siguiendo la discusión sepan exactamente qué estamos analizando. Si no, se confunden las cosas; algunos, ingenuamente y otros, con cierta intención.

Como se ha dicho, en este momento el Senado debe pronunciarse acerca del nombramiento de dos miembros del Consejo Consultivo Previsional, cuya función fundamental es asesorar a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con el sistema de pensiones solidarias.

Se ha afirmado aquí que con la presente propuesta en dicho órgano solo quedaría un representante de la visión de todos quienes queremos cambiar el sistema de AFP.

Considero que tal afirmación es falsa y antojadiza.

Primero, ello significa mostrar prejuicios respecto de lo que pueda pensar, desde el punto de vista técnico, cualquier profesional destacado, como son los actuales miembros del mencionado Consejo y aquellos a quienes estamos llamados a nombrar, sobre qué alternativas puede discutir el país en lo relativo a un nuevo sistema previsional.

Me parece una cuestión artificial, frívola, llegar y sostener lo siguiente: “Mire, aquí van a quedar cuatro de Derecha y otro que, a lo mejor, podría estar en posturas más cercanas a la mía”.

Segundo, implica darle una importancia y una connotación a la labor del referido Consejo que no tiene. En el fondo, se le atribuye la capacidad de que defina una propuesta o un modelo de sistema previsional hacia delante. ¡Y eso es más falso todavía! Porque quienes deciden qué podemos hacer en esta materia

son el Ejecutivo, con las propuestas que correspondan, y este Congreso Nacional.

Entonces discutiremos realmente el asunto en este Senado y veremos quiénes están por un cambio más importante, más profundo, más integrado, más solidario del sistema de previsión de los pensionados y jubilados del país y quiénes buscan mantener el actual modelo de las AFP.

Que yo sepa, de las bancas que hoy día conformamos la Oposición, ninguno apoya la postura de no realizar una transformación relevante y profunda al sistema previsional vigente. Cualquiera otra afirmación es antojadiza y obedece, más bien, a un esquema panfletario.

Y lo digo con franqueza, porque aquí se equivoca el debate, y gratuitamente se les atribuye posturas y posiciones prejuiciadas a personas altamente calificadas. Es lo que ha sucedido con la señora Macarena Lobos, quien ha trabajado durante muchos años con nosotros y merece un mínimo de respeto intelectual, político y, sobre todo, ético y moral.

Yo nunca le he escuchado sostener una opinión distinta que la de impulsar una propuesta de transformación importante -¡importante!, realista y que, además, sea solidaria y equitativa con los pensionados de Chile.

Eso es parte de lo que implica un eventual planteamiento. Si queremos hacer un debate respecto de los temas de contenido sobre el particular, sugiero realizarlo cuando tengamos sobre la mesa las propuestas legislativas del Gobierno.

Además, les hago presente a algunos colegas que en este mismo Senado, representantes tanto de Gobierno como de Oposición hemos estado desarrollando diálogos y conversatorios sobre materias previsionales, instancias en las que ha habido distintas posturas, y se han planteado con claridad.

Lo mismo hemos hecho con relación a asuntos tributarios, educacionales, de seguridad ciudadana. Son discusiones que el Senado siempre debe efectuar.

No estemos buscando la excusa para hacer el debate, a propósito de un nombramiento u otro. Es como quejarse de que aparecen nombres muy calificados desde el punto de vista técnico y profesional y, a lo mejor, “yo no supe de ello”.

¡Pero, por favor, si las cosas en el Senado son todas públicas!

Si se quiere conocer la posición política de alguien, se le consulta en la Comisión respectiva, instancia en la que se plantean y se discuten los distintos puntos de vista.

Señor Presidente, a nosotros, por lo menos, nos parece que en los temas de fondo el desafío de este Congreso es lograr modificaciones al sistema previsional. Y la opinión altamente técnica y profesional que al respecto pudieran entregar los distinguidos postulantes sería muy meritoria.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, quiero comunicar la decisión de la bancada del PPD de solicitar una segunda discusión para recabar mayor información sobre este asunto.

El señor MONTES (Presidente).— Tal petición, señor Secretario, ¿significa que suspendemos el debate o hay que terminar de dar la palabra a los inscritos?

El señor MOREIRA.— ¡Cómo usted prefiere, señor Presidente...!

El señor MONTES (Presidente).— ¡No, no es lo que yo quiera!

Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En opinión de la Secretaría, lo que corresponde es un aplazamiento de la votación.

De acuerdo a la interpretación estricta del Reglamento, esto no es un proyecto de ley, sino la ratificación de un nombramiento. No hay aquí discusión en general y en particular.

Es posible sí pedir aplazamiento de la votación.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señor Presidente, se trata del boletín N° S 1.993-05, asunto que fue tramitado en una Comisión.

Si reglamentariamente corresponde solicitar aplazamiento de la votación, es eso lo que requerimos.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Se solicita aplazamiento de la votación o de la discusión?

La señora MUÑOZ.— De ambas, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Vamos a suspender el tratamiento del oficio del Ejecutivo en este momento, y lo dejamos para una próxima sesión.

El señor MOREIRA.— Nos anota, entonces, para la próxima ocasión, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Se mantendrá el listado de inscritos.

¡El Senador Moreira quedará en décimo lugar...!

—**Queda pendiente el nombramiento de los integrantes de Consejo Consultivo Previsional en los términos señalados.**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señoras y Señores Senadores, en este momento ha llegado a la Mesa una solicitud de permiso constitucional de la Senadora señora Provoste, a contar del día 12 de julio próximo hasta el 16 del mismo mes.

—**Así se acuerda.**

#### **APLAZAMIENTO DE INGRESO DE REGIÓN METROPOLITANA A SISTEMA ÚNICO DE ADMISIÓN ESCOLAR**

El señor MONTES (Presidente).— Corresponde ocuparse en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, en cuanto a la

entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica, con certificado de la Comisión de Educación y Cultura, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.833-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En primer trámite: sesión 27ª, en 20 de junio de 2018 (se da cuenta).**

**Informes de Comisión:**

**Hacienda: sesión 32ª, en 11 de julio de 2018.**

**Educación y Cultura (certificado): sesión 32ª, en 11 de julio de 2018.**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El principal objetivo del proyecto es ampliar la gradualidad en el ingreso de la Región Metropolitana al nuevo sistema de admisión por el plazo de un año.

Ambas Comisiones informantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutieron la iniciativa en general y en particular a la vez.

La Comisión de Educación y Cultura aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores García, Latorre y Quintana. Y acogió el proyecto en particular con la misma unanimidad precedentemente señalada.

Por su parte, la Comisión de Hacienda aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Provoste y señores Coloma, García y Letelier, en los mismos términos en que fue despachada por la Comisión de Educación y Cultura.

El texto que se propone aprobar consta en las páginas 6 y 7 del informe de la Comisión de Hacienda.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— En discu-

sión general y particular.

Le ofrezco la palabra a la Senadora señora Provoste, como Presidenta de la Comisión de Educación.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de “discusión inmediata”, la Comisión de Educación lo discutió en general y en particular.

Estuvieron presentes en dicha instancia el señor Ministro de Educación, Gerardo Varela; el Rector de la Universidad de Chile, señor Rafael Epstein, y los asesores miembros de la Escuela de Ingeniería del mismo plantel señores José Correa y Juan Escobar, además del ex Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional, señor Andrés Palma.

La iniciativa tiene por finalidad ampliar la gradualidad en el ingreso de la Región Metropolitana al nuevo sistema de admisión por el plazo de un año.

Su texto está estructurado en dos artículos: el primero modifica la ley N° 20.845 con el objeto de hacer efectiva la postergación en un año de la implementación del sistema de admisión de la Región Metropolitana, y el segundo enmienda el decreto con fuerza de ley N° 4, del año 2016, del Ministerio de Educación, también para postergar en un año el ingreso al nuevo sistema de la referida Región.

Finalmente, con el objeto de ajustar el decreto con fuerza de ley indicado a las disposiciones de la ley N° 21.074, se eliminan todos los guarismos de los nombres de las regiones y se reemplazan por las denominaciones de estas, sin alterar de manera alguna el calendario de entrada en vigencia del nuevo proceso de admisión escolar allí establecido.

Sobre el proceso de selección, la Comisión escuchó la exposición del Ministro de Educación, señor Gerardo Varela, y de quienes han llevado adelante el sistema de admisión, que es la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, particularmente del Rector y de un profesor de la Escuela de Ingeniería Industrial,

quien señaló que la Ley de Inclusión Escolar, entre otras cosas, puso fin a la selección arbitraria en establecimientos que reciben aportes del Estado, lo que permitió a las familias la libre elección de colegios de su preferencia y entregar igualdad de oportunidades a los estudiantes para ser admitidos en ellos.

Según las recomendaciones de la Universidad de Chile al propio Ejecutivo y que forman parte integrante del proyecto de ley, se propone aplazar la incorporación al sistema de la Región Metropolitana para el año 2019, con el objeto de asegurar una adecuada implementación de esta política pública y garantizar una extensión de la gradualidad, aunque sin alterar nunca el contenido del proceso.

Puesta en votación general, la iniciativa fue aprobada en la Comisión de Educación por unanimidad, lo mismo que las normas particulares que la componen.

Por lo tanto, se recomienda a la Sala que proceda en idénticos términos.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor COLOMA.— ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor QUINTEROS.— Sí, que se abra la votación.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo en tal sentido?

El señor GARCÍA.— Sí.

El señor MOREIRA.— No.

El señor MONTES (Presidente).— No hay acuerdo.

Por lo tanto, tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional vamos a votar favorablemente la iniciativa.

La Universidad de Chile, encargada del proceso de admisión, nos entregó abundantes fundamentos para postergar por un año el inicio del sistema en la Región Metropolitana, con el propósito de garantizar el éxito del nuevo mecanismo de admisión y selección.

Dicha región representa, aproximadamente, el 40 por ciento de la matrícula de nuestro país. Y llevar adelante todo en este año planteaba dificultades, posibilidad de errores. Por consiguiente, la Universidad de Chile estima que es mucho mejor que dicho porcentaje de matrículas postergue su proceso de selección y admisión hasta el año 2019.

Por eso, señor Presidente, nosotros nos pronunciaremos a favor.

El proceso tiene que ser exitoso. Aquí lo que está de por medio es el derecho de las familias a elegir el establecimiento que estimen más apropiado para sus hijos. No hay que equivocarse, hay que cometer los menores errores posibles. Y creo que esta postergación ayuda a ese propósito.

Anunciamos, repito, nuestro voto a favor.

El señor QUINTEROS.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo?

El señor QUINTEROS.— Sí.

El señor MONTES (Presidente).— Está inscrito el Senador señor Pizarro, pero no se encuentra en la Sala.

A continuación figura en la lista el Senador señor Quintana.

El señor QUINTEROS.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor QUINTANA.— De acuerdo.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Tendría inconveniente, Senador Moreira?

El señor MOREIRA.— No, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Entonces, en votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor MONTES.— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, en los mismos términos planteados por la Presidenta de la Comisión, Senadora Yasna Provoste, quiero resaltar que este es un proyecto

que analizamos ayer y aprobamos en general y particular.

Nos parece bastante razonable que pueda darse un plazo hasta el 2019 para implementar el sistema en la Región Metropolitana. Para nadie es un misterio la gran cantidad de matrículas que existe en esa región, que también quedaría afectada a los cambios, especialmente en materia de inclusión y fin de la selección escolar.

Creo que es necesario mirar el tema de manera más integral, pues estamos hablando no solo de la selección, sino también del término del copago y el fin del lucro, todos elementos que van de la mano.

Lo que ocurría hasta hace poco tiempo -y aún sucede, porque seguimos en un proceso de transición- es que el copago elevado, que aún no desaparece, impide a las familias elegir el colegio para sus hijos. La discriminación se produce: es el colegio el que en definitiva puede elegir a quiénes matricula, a través de un sinnúmero de entrevistas, pero también por el tema del copago. El copago es un filtro, una forma de selección. Y eso se termina.

En tal sentido, valoro las palabras del Ministro Varela en la Comisión el día de ayer, porque durante más de un año se abusó mucho, yo diría majaderamente, de la llamada “tómbola”. Cuando se mencionaba la tómbola, señor Presidente, se hacía precisamente en referencia a la ley que pone fin a la selección.

Y, en verdad, la tómbola no es tal. Lo que hay acá son criterios objetivos para permitir que las familias escojan libremente el colegio de su preferencia. A la vez, se busca dar igualdad de oportunidades. Se trata de prioridades definidas por ley bastante objetivas, como que alumnos que sean hermanos permanezcan juntos en la misma escuela; que alumnos vulnerables tengan la posibilidad de ingresar a un colegio cercano a su barrio si la familia así lo desea; que hijos de funcionarios de un establecimiento queden en él; que se permita la admisión de un porcentaje de alumnos a través de

programas especiales de integración; que haya alta exigencia, entre otras.

El sistema aleatorio, mal llamado “tómbola” durante un buen tiempo, tenía que ver con eso: con resolver, en algún momento, situaciones específicas de empate dentro de un colegio con pocos cupos y alta demanda de ingreso.

En consecuencia, nos parece que lo que plantea el proyecto es razonable.

Y destaco nuevamente las palabras del Ministro Varela, quien ayer sostuvo que, en la medida que uno va conociendo el nuevo sistema de admisión, le va encontrando sentido. Y creo que de eso se trata finalmente, porque, como lo dijo él mismo, este es un Gobierno que va a tener que implementar varios proyectos que son parte de la reforma. Este, desde luego, es uno muy importante. Se inició en la Región de Magallanes, con resultados bastante favorables y exitosos. Y la idea es que, cuando llegue a la Metropolitana, la región con más matrícula, ocurra algo similar.

Estamos dejando atrás, en definitiva, un sistema altamente segregado. Para nadie es un misterio que el sistema escolar chileno, que todavía segrega mucho, aun con reforma, es más segregado incluso que el barrio, que el lugar donde viven los niños. Y eso, francamente, es demasiado. Lo que hace la Ley de Inclusión, por tanto, es empezar a atenuar tal segregación, que se contraponen a la integración. Se busca, justamente, una mayor integración, una mayor inclusión, porque -y esto lo sostienen todos los estudios serios- ahí está la clave para lograr calidad en los aprendizajes de nuestros niños.

Por las razones expuestas, señor Presidente, voto a favor.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, efectivamente, este es un proyecto de ley que lo único que hace es postergar por un año el ingreso de la Región Metropolitana al nuevo sistema de admisión instaurado por la ley que

pone fin al lucro, al copago y a la selección. Esto se debe a que en ese caso estamos hablando de muchos más estudiantes y, por consiguiente, resulta bastante más complejo hacer funcionar el sistema.

¿Por qué? Porque, a diferencia de lo que planteó el Gobierno anterior al inicio de la discusión del proyecto de ley sobre fin al lucro, fin al copago y fin a la selección, el sistema aprobado efectúa la asignación de la escuela, no en función de la cercanía con la casa del niño, sino según las preferencias de sus padres.

Yo creo que esto es algo superrelevante, porque había dos discusiones en torno a esta temática: una, el derecho de los padres a elegir el colegio de sus hijos, y otra, la relación entre la escuela y los padres en cuanto al proyecto educativo.

Durante el análisis de la iniciativa a que hacía mención, uno de los debates importantes, uno de los puntos relevantes fue decidir si nosotros queríamos o no un sistema de admisión según el cual los niños simplemente quedarán en el colegio más cercano a su casa, sin que sus padres tuviesen la posibilidad de elegir un proyecto educativo. Finalmente, la ley determinó que a los padres les asiste el derecho de elegir el colegio para sus hijos.

¿Por qué es relevante esto? Porque, por lo menos nosotros -y yo, con una convicción muy profunda-, creemos que los padres deben tener el derecho a elegir la escuela para sus hijos, independientemente de quién sea el que la pague. Aquellos que podemos pagar, elegimos a cuál los vamos a enviar.

Los padres y apoderados, tanto de las familias de clase media como de las más vulnerables que no pueden pagar el colegio para sus niños -lo paga la subvención estatal- deben tener el derecho a elegirlo.

¿Cómo funciona el sistema? Los padres pueden elegir tres opciones de colegios. ¿Qué ocurrió en la Región de Magallanes? El 57 por ciento de los niños quedaron en la primera preferencia; el 16 por ciento, en la segunda; el 6,8

por ciento, en la tercera; el 2,9 por ciento, en la cuarta, y el 1,6 por ciento, en la quinta. El 6,8 por ciento quedó en el colegio de procedencia, y el 8,8 por ciento -y aquí está el punto- no quedó en ninguna de las cinco primeras preferencias, lo que significó que el sistema asignara a esos niños al colegio más cercano a sus hogares.

Fue ahí cuando los padres y apoderados reclamaron. Y reclamaron con fuerza, porque en nuestra sociedad ya está arraigado el derecho de los padres a elegir el colegio para sus hijos, asunto que fue muy discutido por la actual Oposición a propósito del debate de la Ley de Inclusión durante el Gobierno anterior.

¿Qué hicieron los encargados del sistema? En el siguiente ejercicio, llevado a cabo en Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos, determinaron que, para el porcentaje que no quedara asignado en ninguna de las primeras cinco preferencias (en tal caso, fue de 8,7 por ciento), se practicara una "segunda vuelta". ¿Qué significa? Que se les pregunta a los padres cuál es su elección respecto de los colegios que todavía tienen cupos.

¿Por qué es tan importante esto, señor Presidente? Porque es muy distinto cuando los padres pueden elegir el proyecto educativo que cuando un sistema, por tómbola, les asigna a sus hijos el colegio más cercano a sus casas.

¡Es una diferencia fundamental!

Y es esa problemática la que hoy hace que tengamos que retrasar la entrada en vigencia del sistema en la Región Metropolitana. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque los encargados del mecanismo prevén que en las localidades con más personas -o sea, en las ciudades más grandes- vamos a tener muchos más padres y apoderados cuyos hijos no van a quedar en el colegio que hayan elegido. Por una razón obvia: son localidades con mayor población.

Por lo tanto, lo más probable es que suceda lo que sucedió en Nueva York: cuando se aplicó el mismo sistema, solo el 30 por ciento de los niños quedaron en el colegio de su pre-

ferencia.

Ahí vamos a ver cuál será la reacción de los padres y apoderados.

Y es por eso que se decide, por los propios encargados de aplicar el sistema, retrasar su entrada en vigor en la Región Metropolitana. ¿Por qué? Porque la que hemos llamado “segunda vuelta” -o sea, la segunda vez que se elige el colegio para los niños- va a ser un proceso bastante más complejo, al haber muchas más personas. Probablemente, en la primera asignación, el 30 por ciento -y no el 8, como en las regiones más pequeñas- quedará fuera de las cinco primeras preferencias.

Tal es la razón por la cual la aplicación del sistema es muy complejo en la Región Metropolitana.

Entonces, seamos transparentes con aquello.

¿Es este el sistema que quería una parte de la Oposición? No, porque acá no se asigna por cercanía, sino por preferencia de los padres.

¿Es este el sistema que queríamos quienes hoy somos Gobierno? Tampoco. Nosotros queríamos que los padres, además de la cercanía, tuvieran la posibilidad de plantear su compromiso con un proyecto educativo.

Lo que está claro es que, conforme a la manera en que hoy día opera, el sistema sí garantiza que los padres puedan elegir el colegio para sus hijos.

Y ese, señor Presidente, es un derecho constitucional: que los papás, aunque no paguen el colegio de sus hijos, puedan escoger el establecimiento que desean para ellos.

Probablemente, le vamos a tener que introducir otros ajustes al sistema cuando entre en vigor en Valparaíso y en el Gran Concepción, porque todavía no hemos visto los efectos que realmente producirá en lugares con una población mucho mayor a la de las regiones en las que hasta ahora se ha aplicado. Ello ha sido necesario a medida que se ha avanzado en los territorios donde se ha implementado.

Ya se hizo un cambio fundamental a pro-

pósito de la experiencia vivida en Magallanes. Hoy día a ningún padre o apoderado se le asigna un establecimiento por tómbola, sin preguntarle: ahora se le consulta por cinco alternativas primero, y por cinco alternativas después.

Gracias.

---

El señor MONTES (Presidente).— Saludo a la delegación del Colegio Técnico Profesional Los Acacios, de Concepción, encabezada por la profesora Paula Campos, que hoy nos acompaña en las tribunas.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

---

El señor MONTES (Presidente).— Ofrezco la palabra a continuación a la Senadora señora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, como establecía la llamada “Ley de Inclusión Escolar” -promulgada el 2015 y que puso fin al lucro, a la selección y al copago-, a partir del 2016 se comenzó a implementar un nuevo sistema de admisión escolar único para los establecimientos que reciben subvención del Estado.

Es un procedimiento en el cual las familias expresan sus opciones de establecimiento y acceden a su primera preferencia, salvo que para ella existan más postulantes que cupos o vacantes disponibles.

Es importante señalar que, a la hora de elegir una preferencia, cada familia también expresa su aceptación a un proyecto educativo. Por lo tanto, es precisamente este sistema el que permite acercar a las familias al proyecto educativo que más se adecue a la decisión que ellas han tomado respecto de sus niños y niñas.

Cuando existen más postulantes que cupos o vacantes disponibles, se realiza, en ese caso

y solo en ese caso, una asignación aleatoria en la que todos los niños y niñas tienen la misma oportunidad de ser seleccionados, no habiendo discriminación arbitraria respecto de ellos.

Al contrario de lo que sostuvieron sus detractores durante el período de discusión del proyecto de ley y hasta pasada la última campaña presidencial, este proceso de admisión no consiste en una tómbola a la cual se someta a los padres y sus hijos ni que tampoco permita al Estado definir el establecimiento al que vayan los niños. Como ha indicado la Universidad de Chile, encargada del proceso: “Si un colegio es muy demandado, se desempata entre los alumnos de manera aleatoria para otorgar los cupos disponibles, considerando las prioridades establecidas en la ley”.

Para que el “desempate” considere las preferencias de los padres, se aplica una fórmula científica probada internacionalmente, el “algoritmo de aceptación diferida”, por el que sus creadores obtuvieron el Premio Nobel el año 2012. Es un mecanismo que garantiza que cada familia quedará en la mejor de sus posibilidades una vez realizado el proceso aleatorio, y que nadie sea asignado a dos establecimientos.

Los resultados de la aplicación del nuevo sistema de admisión han sido exitosos. En dos años de implementación, ha posibilitado que las familias se informen de mejor manera acerca de cómo opera el proceso y que aumente, además, su gama de opciones escolares, ya que pueden postular, simultáneamente, a varios establecimientos de su preferencia. La simultaneidad comprende a todas las familias. Es decir, se ha puesto término a las largas filas, a que las familias deban pasar días y noches enteras para lograr un cupo, se ha puesto término “al que llegó primero”, al que tiene “cuñas” para que sus hijos entren a determinado colegio.

Señor Presidente, comencé diciendo que esto forma parte de la ley que pone fin al lucro, a la selección y al copago, porque muchas familias no podían llevar a sus niños y niñas a los establecimientos que deseaban, debido a

que carecían de la capacidad económica para financiar el copago.

Hoy día este sistema sí permite que la familia determine el plantel educacional en el cual estudiarán sus hijos, y no su bolsillo ni las “cuñas”.

¿Qué nos demuestran los datos referentes a la primera implementación del sistema, la cual se realizó en la Región de Magallanes? El 86,7 por ciento de los estudiantes quedó en el establecimiento de su preferencia y, en el segundo año, cuando se amplió a las Regiones de Los Lagos, O’Higgins, Coquimbo y Tarapacá, esa cifra llegó a 88,9 por ciento.

Como se desprende de los resultados, la puesta en marcha ha sido gradual. Comenzó a operar en la Región de Magallanes el primer año, y al segundo se sumaron las Regiones de Tarapacá, Coquimbo, O’Higgins y Los Lagos.

Este año correspondía que el Sistema de Admisión Escolar abordara la totalidad de los establecimientos subvencionados del país, continuando de esta forma con la implementación gradual.

Sin embargo, la Universidad de Chile, a cargo de esta tarea y en estrecha coordinación con el Ministerio de Educación, ha decidido proponer al Parlamento que se postergue en un año el ingreso de la Región Metropolitana al sistema, es decir, para el 2019.

Nos parece que ello va en la línea de entender que procesos complejos como estos deben ser graduales, razón por la que hemos apoyado esta iniciativa.

Pero hay que estar atentos, pues esta postergación en la Región Metropolitana no puede representar una reducción de recursos para la puesta en marcha del sistema en el resto de las regiones del país, donde sabemos que ya se han disminuido los recursos para la importante y fundamental campaña de difusión hacia las familias, al objeto de que ellas conozcan cuáles serán los puntos ciudadanos en donde podrán efectuar las postulaciones y de que exista una adecuada información para cada uno de

los postulantes en el proceso.

El Gobierno tiene que ponerse a la altura de este desafío y contará, sin lugar a dudas, con todo el apoyo del Senado si así lo hace.

Voto a favor de la iniciativa, y les deseo a quienes deben llevar adelante este proceso el mayor de los éxitos.

He dicho.

El señor MONTES (Presidente).— Le ofrezco la palabra a la Senadora señora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Señor Presidente, muy brevemente, quiero anunciar mi voto favorable al proyecto.

Sin embargo, no puedo dejar pasar esta oportunidad para recordarle al señor Ministro de Educación -por su intermedio, señor Presidente- que el nuevo sistema se aplicó en la Región de Tarapacá en el año 2017 y no tuvo buenos resultados, dado que a menos de un mes del inicio del año escolar 2018 había muchos padres desesperados por no tener aún colegio para sus niños.

Asimismo, debo puntualizar, una vez más, que puedo entender y compartir la gradualidad que se pretende establecer para la Región Metropolitana.

No obstante, hago un punto.

Siempre cuando algo pasa en dicha Región se buscan todos los antecedentes y se llevan a cabo todas las gestiones necesarias para ejecutar un proyecto de la mejor manera. Lamentablemente, como Senadora de regiones, siento que muchas veces se experimenta con ellas.

A mí me hubiera gustado la misma gradualidad y, si el sistema necesitaba adecuaciones, que ellas se hicieran bastante antes con el objeto de que tales modificaciones fueran en beneficio de todas las regiones y no solamente de la Metropolitana.

Sin embargo, dicho eso, voto a favor del proyecto.

El señor MONTES (Presidente).— Le ofrezco la palabra al Senador señor Latorre.

El señor LATORRE.— Señor Presidente,

efectivamente, en la Comisión de Educación escuchamos a los académicos del Departamento de Ingeniería de la Universidad de Chile, quienes asesoran al Ministerio del ramo en el proceso de admisión.

Ellos nos explicaron que, por la complejidad de la Región Metropolitana, que concentra casi el 40 por ciento de la población; por el número de interacciones que arroja el modelo matemático elegido para el proceso de admisión (cabe mencionar que este también se aplica en ciudades como Boston, Nueva York y Ámsterdam); por el nivel de competencia, y por el volumen de la población urbana, era necesario prorrogar la entrada en vigencia del sistema y, por tanto, su recomendación apuntó a postergar por un año la implementación del proceso de admisión, hasta el 2019, sin que ello implique retrasarlo en otras regiones del país.

De hecho, la idea es ir avanzando en el resto de las regiones según el cronograma establecido previamente. De esa forma, estaríamos con el 60 por ciento de implementación al 2019 y, entre ese año y el 2020, entraría la Región Metropolitana, que representa el 40 por ciento restante, llegando a una cobertura del cien por ciento.

Por lo tanto, mi voto es favorable a la recomendación de los académicos del departamento de la Universidad de Chile antes mencionado.

En lo único en que hicimos hincapié, tanto al Ministro de Educación como a otras autoridades de dicha Cartera, fue en la necesidad de no seguir denostando públicamente al sistema, tras algunas entrevistas que el Ministro dio y ciertas declaraciones de varios representantes de Chile Vamos, que hablaban de la tómbola y de la arbitrariedad del nuevo proceso que ya fue aprobado por ley, que es muy serio y en el cual se optó por un mecanismo que tiene aplicación internacional.

El impacto que se espera del nuevo proceso de admisión es la disminución de la segregación.

ción escolar, que es uno de los problemas que afectan al sistema educacional chileno, pues nuestro modelo es altamente segregado tanto desde el punto de vista socioeconómico como del territorial.

De esa manera, este sistema implicaría una disminución de los niveles de segregación escolar, una vez que esté completamente implementado.

Asimismo, la evidencia que tenemos hasta ahora indica que las familias tienen mayores posibilidades de conseguir sus preferencias bajo el nuevo modelo. Es decir, su primera o segunda opción ocupa los mayores porcentajes.

Debo decir que un sistema educacional con financiamiento público debiera promover la integración, la mezcla social y disminuir la segregación.

Creo que el nuevo sistema de admisión ayudará en esa línea, pero nos queda todavía un camino muy grande por recorrer.

Por lo tanto, mi voto es favorable.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, está claro que la puesta en marcha de la reforma, que regresa los establecimientos educacionales al Estado, va a conllevar su responsabilidad en cuanto a hacerse cargo de los colegios, muchos de los cuales se encuentran en precarias condiciones de infraestructura.

Es el caso de Lomas Coloradas, de San Pedro de la Paz, en la Región del Biobío.

Hemos estado con el Ministro de Educación para señalarle que, en algunos casos, la implementación de una infraestructura adecuada y digna no necesariamente tiene que partir al mismo tiempo con la reforma, y que no podemos preocuparnos, en cuatro o cinco años más, de mejorar la calidad de las edificaciones.

Mi pregunta es -no soy miembro de la Comisión de Educación y se encuentra presente en la Sala el señor Ministro del ramo, quien ha hecho un compromiso con la Región del Bio-

bió en este sentido- qué se hará para reponer la Escuela Galvarino, la famosa “escuela iglú”, donde se han registrado temperaturas de uno, dos y tres grados en sus salas de clases -¡uno, dos y tres grados!-, en circunstancias de que la norma respectiva establece, como mínimo, 15 grados para los jardines infantiles y 12 para los colegios de enseñanza básica y media.

Aun así, cabe señalar que esta postergación no debiera impedir que el Estado invirtiera en infraestructura, previo a la entrada de la Región Metropolitana al nuevo sistema.

En segundo lugar, creo que la gradualidad es necesaria y adecuada, porque los tiempos que requieren los procesos educacionales son fundamentales para su éxito. Es decir, pasan varias generaciones. Sin embargo, en definitiva, cuántos serán los años -y los miembros de la Comisión de Educación pueden aclarármelo; tal vez sea el 2020 o el 2021- en que se postergue el ingreso de la Región Metropolitana al sistema.

Entiendo que eso ha sido consultado con el Gobierno, que era un fuerte opositor a este proceso.

La única inquietud que me asalta es que en algún minuto esta postergación signifique que el nuevo modelo no se aplique en la Región Metropolitana, porque en determinado momento las mayorías parlamentarias pueden variar y sus plazos ser cambiados.

Supongo que la prórroga obedece al correcto funcionamiento de un proceso que requiere gradualidad.

Por eso, espero que el nuevo modelo se aplique y que, si hay que hacer inversiones, estas no se posterguen por el hecho de que ciertas regiones todavía no se encuentren en el proceso; pues, al final del día, el Estado va a recuperar un gran patrimonio, que consiste en todos los colegios municipales del país, incluyendo sus terrenos y su infraestructura, que pasarán de vuelta al Estado y que fueron cedidos por este a los municipios.

Y eso significa que el Estado tendrá que ha-

cerse responsable de la infraestructura.

Como ya sabemos que hay una débil infraestructura en los colegios municipales -de ahí la pérdida tan brutal de matrículas, de ahí el decaimiento en la calidad de estas-, ello va a demandar un plan de inversiones que, en mi opinión, no necesariamente debería esperar a que se pusiera en marcha el proceso, sino que tendría que ser seleccionado de acuerdo con las necesidades urgentes.

Es decir, si hay municipios que hoy requieren renovación y construcción de nuevas instalaciones no debiera esperarse a que entraran en el proceso de la nueva reforma educacional para iniciar los trabajos correspondientes. Eso significaría castigar a estudiantes que en este momento enfrentan precarias condiciones, entre ellos -reitero-, los alumnos del Colegio Galvarino de Lomas Coloradas, en San Pedro de la Paz, cuyo edificio no resiste ni un parche más.

Yo invitaría a los colegas a estar media hora en el colegio, a las 8 de la mañana, para saber si es posible estudiar en esas condiciones.

Contamos con el apoyo del Ministro de Educación para la renovación completa del colegio. Estamos tratando de convencer al alcalde de esa localidad para que diseñe luego el proyecto, pues cuando fuimos a pedirle al Ministro un colegio nuevo nos mandó con pega para la casa: presentarle un proyecto.

Ese desafío ha sido aceptado, y se está trabajando firmemente a fin de cumplir con lo que se solicitó para noviembre.

Señor Presidente, por esas consideraciones, voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor MONTES (Presidente).— Señor Ministro, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor BIANCHI.— ¡Después de lo que ha dicho Navarro...!

El señor MONTES (Presidente).— ¡Navarro le preparó el camino, señor Ministro...!

El señor VARELA (Ministro de Educación).— Señor Presidente, efectivamente, respecto al mal denominado “colegio iglú”, estamos estudiando el tema, porque el proceso debe seguir la ruta lógica para terminar con una RS.

Ello todavía está pendiente y, por supuesto, cuando esté lista la ingeniería y todo lo demás lo veremos con suma atención, pues el colegio enfrenta una realidad bien dramática que queremos ayudar a solucionar.

Ahora, respecto al proyecto que posterga la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región Metropolitana, tal como manifestó la Presidenta de la Comisión esto viene de la recomendación de quienes han sido los asistentes técnicos en esta iniciativa, pertenecientes a la Universidad de Chile, que, atendiendo a la complejidad de abordar la implementación del sistema en esta Región, han sugerido primero probar su entrada en funcionamiento en dos conurbanos que cuentan con más de 500 mil personas: Concepción y Valparaíso.

Por eso hemos presentado este proyecto, porque hay que despejar que en la Región Metropolitana este año no se va a aplicar esta nueva forma de selección.

Nosotros creemos que es bueno que se espere, porque lo peor que le podría pasar al sistema es que se aplicara mal. Y, por eso, dado que la propia Universidad de Chile y todos los que participamos en su diseño hemos ido aprendiendo al paso y a medida que se desarrolla, es bueno probar primero en dos conurbanos de esa magnitud.

Muchas gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Resultado de la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (36 votos favorables, una abstención y un pareo), quedando despachado**

en este trámite.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

**Se abstuvo** la señora Muñoz.

**No votó, por estar pareado,** el señor Ossandón.

**SOLICITUD DE RESPALDO A OEA  
EN LLAMADO A ELECCIONES  
ANTICIPADAS EN NICARAGUA.  
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor MONTES (Presidente).— Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señoras Aravena, Goic, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Pugh, Quintana y Quinteros. **(Véase en los Anexos, documento 8)**

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 1.996-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 32ª, en 11 de julio de 2018.**

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo del proyecto de acuerdo es solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las acciones necesarias para respaldar en la OEA el llamado a elecciones anticipadas en Nicaragua, ante la crisis que vive ese país.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— En vota-

ción el proyecto de acuerdo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor MONTES (Presidente).— Resultado de la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (18 votos favorables).**

**Votaron** las señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes, Provoste y Von Baer y los señores Allamand, Bianchi, De Urresti, Durana, Elizalde, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Pérez Varela, Pugh y Quintana.

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa una solicitud de permiso constitucional de la Senadora señora Carolina Goic para ausentarse del país entre los días 14 y 20 de julio de este año.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Acordado.**

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor BIANCHI:

Al señor Contralor General de la República, a los efectos de pedirle **RECONSIDERACIÓN DE RECHAZO POR CONTRALORÍA DE MAGALLANES A SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA MILLONARIA DE DOÑA MARCELA RIVE-**

**RA MIRANDA POR LICENCIAS MÉDICAS DESAPROBADAS.**

Del señor CHAHUÁN:

Al señor Superintendente de Servicios Sanitarios y para reiteración de oficio al señor Jefe de la Oficina Regional de Valparaíso de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a fin de consultar por **POSIBILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE PASO PARA AGUA POTABLE RURAL DE LAGUNA VERDE A ZONA DE EXTENSIÓN URBANA.**

Del señor GUILLIER:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, para que informe sobre **AVANCES EN REGLAMENTOS, DECRETOS SUPREMOS Y PLAN DE DIFUSIÓN CONTEMPLADOS EN NORMAS DE LEY N° 21.074.**

De la señora ÓRDENES:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole dar a conocer **NOMBRES DE CATORCE PUENTES EN RIESGO EN EL PAÍS, SEGÚN DECLARACIONES DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA CIUDADANOS, Y ESTADO DE PUENTES CARRETEROS EN REGIÓN DE AISÉN.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En Incidentes, el Comité Partido Demócrata Cristiano no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Partido País Progresista e Independientes, tiene la palabra el Senador señor Navarro, por 4 minutos.

**SOLICITUD A EJECUTIVO DE PATROCINIO PARA PROYECTO SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE DELITO DE COHECHO. OFICIO**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, el país ha asistido en los últimos años a una cri-

sis de credibilidad, por cuanto elementos graves de corrupción se introdujeron en la vida política nacional a través de los casos Penta, SOQUIMICH y Asipes, relacionados con el tratamiento de la Ley de Pesca.

Quiero señalar que con sorpresa he constatado, al igual que miles y millones de chilenos, que el denominado “juicio abreviado” es un proceso de negociación de los fiscales con los poderosos, en que el imputado reconoce ciertas penas por lo cual se le eliminan otras.

En este caso particular, los imputados no serán sancionados por cohecho. Efectivamente, recibirán algún tipo de sanción, pero no por este delito, que sí podría significar cárcel.

Los fiscales cuentan con la discrecionalidad para determinar a quienes les entregan esta prebenda, con quienes llegan a un acuerdo o negociación por un juicio abreviado quitando o restando delitos.

En el caso del Fiscal Guerra, este señaló al inicio del proceso de investigación que había cohecho y soborno, pero después de haber estado en televisión manifestando que existían todos los antecedentes para la formalización, anunció que, ahora, de una plumada, los delitos de soborno y de cohecho eran prescindibles.

Señor Presidente, algo hay que hacer en el proceso, porque no he sido yo, sino muchos especialistas y abogados destacados los que han manifestado su descontento.

Incluso, la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, a quien nadie podría calificar ni de izquierdista ni de derechista, previendo el significado de la eliminación del delito de cohecho en procesos penales, que son cometidos por funcionarios públicos, advirtió que si un fiscal primero acusa y formaliza por el delito de cohecho y luego de una negociación lo elimina algo anda mal.

Claramente, la reformalización es un mecanismo que utiliza incluso la defensa. Se pide la reformalización con antecedentes nuevos.

¡Aquí algo huele mal! Y las consecuencias

de la decisión de los fiscales nos golpean a todos.

Por eso yo pregunto: ¿quién fiscaliza a los fiscales?

Creamos un sistema para agilizar la resolución de los juicios, que antes eran eternos y un juez agrupaba todo: investigaba, acusaba y sancionaba. Pero hoy día este sistema deberá ser revisado. Repito: ¿quién fiscaliza a los fiscales?

En este caso particular quiero señalar que la opinión de la Presidenta del Consejo de Defensa del Estado, publicada en *El Mercurio* del día domingo, debe ser evaluada, pues las consecuencias respecto de esta reformalización con la eliminación del delito de cohecho van a tener trascendencias.

Vino la OCDE, señor Presidente. Y en mayo del año 2017 envié una carta de dieciséis páginas donde expresé que, en Chile, los poderosos nunca son sancionados. Los delitos de cuello y corbata no son castigados.

Y hoy día se ratifica que si un ciudadano -cualquiera- enfrenta un proceso, no van a plantearle un juicio abreviado. Ello se lo ofrecen a los poderosos.

Hace ya más de un año presenté una iniciativa que establece la imprescriptibilidad del delito de cohecho. Si, en definitiva, queremos formar una sociedad donde la realidad política y social no se vea atravesada por este tipo de situaciones, ahí está esa medida.

Hace diecinueve días -con usted, señor Presidente- pusimos en manos del Ministro señor Blumel una carpeta con peticiones. Si existe una voluntad decidida de luchar contra la corrupción, más aún cuando la OCDE ha calificado a Chile con debilidades en este aspecto, diría que el Gobierno tendría que dar facilidades en tal sentido. Solicito -el proyecto ya se encuentra en su poder- que otorgue su patrocinio.

El Senador señor Harboe, en *La Segunda* de hoy día, dice que el Gobierno pide que el cohecho de autoridades se castigue con la mitad

superior de la pena. Manifiesta: “Estamos de acuerdo, pero se debe definir bien qué autoridades”.

Señor Presidente, ¿se trata del cohecho! ¡No importa el rango! ¡Lo relevante es el tipo de delito!

El señor PÉREZ VARELA.— No. Está equivocado.

El señor NAVARRO.— Lo que sucede es que siempre se libran los pescados grandes, y a los chicos los aprietan, los estrujan. Creo que eso es muy injusto.

El Ministro señor Blumel no conversa con los chiquititos, pero sí con la Derecha, con la ex Nueva Mayoría. No nos considera.

Y el Primer Mandatario nos arenga a trabajar. ¡Presidente Piñera, nosotros trabajamos! ¡Son sus ministros los que no vienen a la Sala!

Ello, a excepción del titular de Educación, quien sí concurrió al Congreso.

Hoy en la mañana no lo hizo el Ministro de Obras Públicas con relación al peaje en Arauco.

He dicho.

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— ¿Su Señoría ha pedido oficiar al Ministro Secretario General de la Presidencia?

El señor NAVARRO.— Así es, en cuanto al proyecto que ya tiene en sus manos y conoce.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Los Comités Partido Evópoli, Partido Revolución Democrática, Partido Por la Democracia e Independientes y Partido Renovación Nacional e Independientes no intervendrán.

En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

#### **REPOSICIÓN DE PUENTE EN COMUNA DE MARIQUINA. OFICIOS**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Obras Pú-

blicas, en particular a la Dirección de Vialidad, para conocer el calendario de inversiones en la comuna de Mariquina, especialmente en lo que dice relación con el puente de ingreso.

El Alcalde, señor Rolando Mitre, junto a la comunidad y al concejo municipal, han estado bregando desde hace largo tiempo por conocer ese antecedente en lo relativo a la reposición del viaducto.

Ahora se ha presentado una situación preocupante: se desplomó el puente Cancura, en la Región de Los Lagos, registrándose un fallecido.

Hoy día sostuvimos una importante sesión conjunta de las Comisiones de Obras Públicas, que presido, y de Transportes, en la cual se pidió un listado de puentes que implican requerimientos más inmediatos. Entre ellos no figura el que permite acceder a San José de la Mariquina.

Solicito que se oficie al Ministerio de Obras Públicas, tal como lo señalé, para que indique a esta Honorable Corporación el estado del proyecto de reposición del viaducto del acceso sur a la comuna. Espero una respuesta con un calendario detallado, para dar tranquilidad a la comunidad.

Pido que se envíe copia de mi intervención al Alcalde de la comuna de Mariquina, señor Rolando Mitre, y al concejo municipal.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**QUIEBRA DE EMPRESA CONSTRUCTORA CIAL Y SITUACIÓN DE TRABAJADORES. OFICIOS**

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Obras Públicas respecto de la situación de la empresa CIAL, que hace un par de semanas se declaró en quiebra.

Se trata de una constructora a cargo de una gran cantidad de obras de esa Secretaría de Es-

tado. En la Región de Los Ríos, precisamente, llevaba adelante el asfaltado del camino Itropulli-San Pedro, importante para la comuna de San Pedro.

Me reuní con los trabajadores, quienes obviamente quedaron en la indefensión y el estupor ante la situación planteada. Y existe el compromiso de que Vialidad va a solucionar lo relativo a los pagos. Más de cincuenta de ellos son de Paillaco; otros, de distintas localidades, y muchos, de Temuco.

No es posible que empresas que tienen contratos con el Estado, que ejecutan obras, que enfrentan un conjunto de obligaciones en el territorio, se declaren en quiebra y dejen en la estacada, no solo a su personal, sino también a un conjunto de proveedores, subcontratistas, pensionistas, aspectos todos muy corrosivos, muy complicados para la comunidad.

Por eso, deseo que el Ministerio, en especial Vialidad, informe acerca de la situación laboral y cuál es la posición que adoptará para asegurar el pago a los trabajadores de la empresa CIAL en la obra Itropulli-San Pedro, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a la Alcaldesa de Paillaco, señora Ramona Reyes, quien se ha preocupado permanentemente del asunto, sin perjuicio del aporte del municipio para paliar los efectos, así como al Honorable concejo de dicha comuna.

—**Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— En el turno del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador señor Durana.

**FALTA DE CONECTIVIDAD AÉREA EN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. OFICIOS**

El señor DURANA.— Señor Presidente, la Región de Arica y Parinacota sufre desde hace

un tiempo la carencia de vuelos de pasajeros que la conecten directamente con Iquique, distante 313 kilómetros, y Antofagasta, distante 719 kilómetros. Ello se suma a la ausencia de vuelos internacionales, dado que dejaron de operar los que la conectaban con La Paz, en Bolivia, y Arequipa, en Perú.

Es más, la falta de conectividad aérea con Iquique impide, incluso, que una persona pueda acceder en dicha ciudad a un vuelo a Bolivia o a Paraguay.

Tal como he indicado en otras oportunidades, quien desee viajar de Arica a Antofagasta debe realizar un vuelo con conexión en Santiago, lo que implica volar más de dos mil 750 kilómetros hasta llegar a destino.

La situación afecta a muchas familias en las que el jefe o la jefa de hogar trabaja en la minería y la familia permanece en Arica por ser un lugar de un menor costo de vida. También está provocando efectos en una de las actividades económicas que más esperanza generan en la Región: el turismo.

En mayo del presente año, comparado con igual mes de 2017, las pernoctaciones de turistas en la Región de Arica y Parinacota disminuyeron en 20,2 por ciento, lo que constituye el mayor descenso a nivel nacional. Dentro de esta estadística negativa, las de personas provenientes del extranjero disminuyeron en 51 por ciento, impactando drásticamente en el desarrollo de actividades turísticas en la provincia de Parinacota, específicamente en Putre y Camarones.

Ese preocupante índice profundiza la ten-

dencia de la disminución de pernoctaciones de turistas en la Región durante el mes de abril pasado, cuando fue de 2,4 por ciento. En las localidades de Putre y Camarones registró un negativo 6,8 por ciento, disminuyendo en 34,2 por ciento el índice de ingreso por habitación disponible.

La cercanía de la ciudad peruana de Tacna, que cuenta con un aeropuerto internacional a 32 kilómetros del nuestro y que vía Lima y Arequipa ofrece una verdadera conexión a todo el mundo, conduce a pensar que falta una política de Estado que aborde seriamente las proyecciones de desarrollo de Arica y Parinacota como una Región extrema y bifronteriza.

En razón de lo anterior, solicito que se oficie al señor Ministro de Economía y a la señora Ministra de Transportes para el efecto de que puedan informar qué acciones concretas se encuentran desarrollando o podemos impulsar en conjunto para solucionar el problema de falta de conexión aérea de Arica y Parinacota y aminorar el impacto negativo que ello provoca específicamente en las diversas actividades económicas de la mencionada Región.

He dicho.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BIANCHI (Vicepresidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

**—Se levantó a las 18:15.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

---

---

## ANEXOS

### SECRETARÍA DEL SENADO

#### LEGISLATURA NÚMERO 366

#### ACTAS APROBADAS

##### *SESIÓN 28ª, ORDINARIA, EN MARTES 3 DE JULIO DE 2018*

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador, señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín; y de Minería, señor Prokurica. Asimismo, está presente el Subsecretario General de la Presidencia, señor Alvarado.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Allende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

#### ACTAS

Las actas de las sesiones 25ª, ordinaria, del día 19 de junio; 26ª, especial, y 27ª, ordinaria, ambas del día siguiente; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

#### CUENTA

##### Mensajes

Dieciséis de S.E. el Presidente de la República

Con los dos primeros, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

- El que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (Boletín N° 11.833-04).
- El que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración

desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica (Boletín N° 10.739-07).

Con el tercero, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de reforma constitucional que otorga reconocimiento constitucional al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública (Boletín N° 8.805-07).

Con los cuatro siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

- La que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07).

- La que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en lo relativo a las licencias transables de pesca e incorpora normas para prevenir la pesca ilegal (Boletín N° 11.704-21).

- La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

- La que modifica la Ley de Violencia Intrafamiliar y otros cuerpos legales y establece ley sobre violencia en las relaciones íntimas de pareja sin convivencia (Boletín N° 8.851-18).

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos:

- El que adecua las leyes que indica en razón de la creación de la Región de Ñuble (Boletín N° 11.720-07).

- El que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9.404-12).

- El que modifica la ley N° 8.946, que fija texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de ejecución de obras provisorias de emergencia por parte de los municipios (Boletín N° 11.288-06).

Con los seis últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

- Sobre fomento a las artes escénicas (Boletín N° 11.408-24).

- La que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

- La que modifica la ley N° 19.220 que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios (Boletín N° 9.233-01).

- La que modifica diversos cuerpos legales, con el objetivo de aumentar la protección a los fiscales del Ministerio Público (Boletín N° 11.473-07).

- La que modifica el artículo 3° del decreto ley N° 3.059, de 1979, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, en los casos que señala (Boletín N° 9.656-15).

- La que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (Boletín N° 8.924-07).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

#### Oficios

Dos de S. E. el Presidente de la República

Con el primero informa el término anticipado de la participación militar en la Misión de Paz en la República Centroafricana, “MINUSCA”.

— Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.

Con el segundo comunica su ausencia del territorio nacional desde el 05 al 12 de julio de 2018, para dirigirse a diversos países de Centro América y el Caribe y a Estados Unidos de América.

Informa que durante su ausencia será subrogado por el Ministro titular de la Cartera de Interior y Seguridad Pública, con el título de Vicepresidente de la República.

— Se toma conocimiento.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que aprobó la enmienda propuesta por el Senado al proyecto de ley, que declara el 15 de abril de cada año como el Día Nacional de la Paz a través de la Cultura, las Artes y el Patrimonio. (Boletín N° 11.534-24).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el segundo, señala que ha aprobado el proyecto de ley que establece el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación (Boletín N° 9.724-24).

— Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Expide copias de las sentencias definitivas pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículos 59 y 121 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1976.

- Artículo transitorio, inciso primero, de la ley N° 20.791.

- Artículos 18, 21, 25, 50, 61 y siguientes del Párrafo 4, del Título III, del Libro I del Código Penal.

- Artículo 195 bis de la ley N° 18.290.

- Artículo 196 ter, incisos primero y segundo, de la ley N° 18.290.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, en relación con los artículos 2° y 9° de la ley N° 17.798.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda archivar los documentos.

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

- Artículo 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

- Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

- Artículos 176 y 195, incisos tercero y cuarto, de la ley N° 18.290.

- Artículo 9°, inciso segundo, segunda oración, del Código de Minería.

- Artículo 16, inciso segundo, segunda parte, de la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras.

- Artículos 441 y 445, en relación con los artículos 440 a), 405 y 430, todos del Código Orgánico de Tribunales.

- Artículos 30 y 193 del Código Penal.

- Artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley N° 44, de 1978.

- Artículo 449, número 1° del Código Penal.

- Artículo 45, en lo referente a la mención “Los jueces de Letras de mayor cuantía conocerán...”, numeral 2°, letra c); y artículo 563, inciso segundo, ambos del Código Orgánico de Tribunales.

- Artículo 207, letra b), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado

de la Ley de Tránsito.

- Artículos 23, inciso primero; 25, incisos primero y segundo; y 53 C, letra b), todos de la ley N° 19.496, que establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

- Artículos 8°, N°s 2 y 9, párrafo segundo, de la ley N° 18.101, y del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil

- Artículos 196 ter de la ley N° 18.290.

- Artículo 495, inciso final, del Código del Trabajo, y artículo 4°, inciso primero, de la ley N° 19.886.

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Ministro de Desarrollo Social

Contesta consulta del Honorable Senador señor Bianchi, sobre el otorgamiento de un subsidio para el uso de gas licuado en la comuna de Cabo de Hornos.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo

Envía respuesta sobre el acuerdo que crea la Federación Sudamericana de Turismo (Fedetur); inquietud planteada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti.

Del señor Ministro de Obras Públicas

Da respuesta a requerimiento, manifestado en nombre del Honorable Senador señor Navarro, relativo a la necesidad de construir un puente que una a las comunas de Nacimiento y Laja, en la Región del Biobío.

Atiende petición del Honorable Senador señor Quinteros, en relación al proyecto de reposición de la Ruta V-85, Cruce Intersección Ruta 5 Sur-Calbuco, Región de Los Lagos.

Del señor Ministro de Salud

Adjunta respuestas al Honorable Senador señor De Urresti, sobre las siguientes materias:

- Convenio de programación suscrito con el Gobierno Regional de Los Ríos.

- Posibilidad de que los controles de pacientes con trasplante haploidéntico realizados en la Clínica Santa María de Santiago, sean controlados en Valdivia.

Responde acuerdo del Senado, por medio del cual se solicita incluir la obesidad mórbida, la cirugía bariátrica y la abdominoplastia dentro del Plan de Acceso Universal de Garantías Explícitas de Salud (AUGE) (Boletín N° 1.981-12).

Contesta solicitud, formulado en nombre del Honorable Senador señor Navarro, acerca de los objetivos y funciones de la Comisión Regional Docente Asistencial.

Informa requerimiento de la Honorable Senadora señora Órdenes, en relación a las medidas adoptadas para mejorar la infraestructura del Centro Comunitario de Salud Familiar de Puerto Aysén.

Entrega antecedentes sobre la posibilidad de implementar un plan de salud oral en el país; consultado por la Honorable Senadora señora Goic.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo

Remite información sobre la petición realizada por los comités habitacionales indicados de la agrupación indígena Wapi, de Puerto Aysén; consulta realizada en nombre del Honorable Senador señor Sandoval.

De la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

Entrega antecedentes acerca de las fiscalizaciones realizadas a los buses del transporte público del Gran Concepción y pormenores del programa “Renueva tu Micro”; requeridos en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

Informa sobre subsidio al transporte marítimo de pasajeros y carga en el canal Dalcahue; consulta efectuada en nombre del Honorable Senador señor Quinteros.

Del señor Ministro de Minería

Reporta acerca de las exploraciones, prospecciones y concesiones mineras autorizadas en la comuna de Valdivia, en el período que indica; materia solicitada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti.

De la señora Ministra del Medio Ambiente

Remite antecedentes sobre la elaboración del plan de descontaminación atmosférico de Concón, Puchuncaví y Quinteros y de la norma de calidad ambiental para SO<sub>2</sub> horaria; consulta realizada en nombre de la Honorable Senadora señora Allende.

Atiende preocupación del Honorable Senador señor De Urresti, relativa a las acciones adoptadas para evitar el relleno de humedales, principalmente en la Región de Los Ríos.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Responde requerimiento del Honorable Senador señor Navarro, para informar sobre las inversiones institucionales para los planes maestros de evacuación de aguas lluvias, y la de los gobiernos regionales para el mejoramiento de cauces, esteros y ríos.

Informa acerca del cálculo del Fondo Común Municipal, en relación a la población flotante de la comuna de Río Bueno; materia solicitada por el Honorable Senador señor De Urresti.

Da cuenta del plan de acción para el fortalecimiento del suministro eléctrico para la provincia de Parícuta; consulta efectuada por el Honorable Senador señor Durana.

Del señor Subsecretario de Educación

Absuelve inquietud de la Honorable Senadora señora Goic, relativa a la remodelación de la Escuela Básica Bernardo O'Higgins de la comuna de Porvenir.

Del señor Subsecretario de Transportes

Acompaña datos del estudio de la factibilidad técnica de instalación de un semáforo en el camino a Coronel, comuna de San Pedro de La Paz, en respuesta a requerimiento del Senador señor Navarro.

Del señor Superintendente de Pensiones

Contesta petición del Honorable Senador señor Sandoval, en cuanto al estado de la pensión de la persona individualizada.

Del señor Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras

Anexa respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor García Huidobro, en cuanto a la prestación del servicio de custodia mediante cajas de seguridad por parte de las entidades sujetas a su supervigilancia.

Del señor Superintendente de Salud (S)

Envía antecedentes de los reclamos en contra de las isapres por negativas de coberturas por seguros catastróficos, en el período indicado; materia consultada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti.

De la señora Presidenta del Consejo de Defensa del Estado

Da cuenta de las solicitudes de mediación obligatoria por daños en salud presentadas en el período indicado; materia requerida por el Honorable Senador señor Soria.

Del señor Director Nacional del Instituto de Previsión Social

Atiende consulta, formulada en nombre del Honorable Senador señor Bianchi, en relación a la aplicación del dictamen de la Contraloría General de la República que se señala, en favor de un exonerado político.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junji

Entrega respuesta a petición, expresada en nombre del Honorable Senador señor Sandoval, sobre la situación del contrato de obra de construcción de un jardín infantil de la comuna de Puerto Aysén.

De la señora Directora (S) del Instituto de Salud Pública

Informa de la eficacia del medicamento que se menciona, en el tratamiento de la fibrosis quística; materia requerida por el Honorable Senador señor Chahuán.

Del señor Director Nacional (S) del Sence

Incluye antecedentes del rediseño del Programa Aprendices 2018, especialmente en cuanto a la exigencia de participación de empresas con un mínimo de diez trabajadores contratados; consulta efectuada por la Honorable Senadora señora Allende.

De la señora Directora Nacional de Gendarmería de Chile

Entrega informe relativo a las personas fallecidas en el período indicado y de las acciones institucionales efectuadas para disminuir eventos violentos y críticos en establecimientos penitenciarios; consulta del Honorable Senador señor De Urresti.

Del señor Intendente de la Región del Maule

Anexa información de las condiciones de reapertura de la planta Coexca, requerido por la Honorable Senadora señora Rincón.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucanía

Contesta solicitud del Honorable Senador señor Huenchumilla, en relación al avance de los proyectos ejecutados en la ciudad de Temuco para el mejoramiento de la Avenida Pedro de Valdivia y el de doble vía del fundo El Carmen.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso

Aporta antecedentes relativos a los problemas viales y de transporte que afectan al sector de Villa Las Acacias de Peñablanca, comuna de Villa Alemana; materia consultada por la Honorable Senadora señora Allende.

Del señor Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Aysén

Informa sobre abandono de la construcción de un jardín infantil en la localidad de Puerto Aysén y la situación que afecta a los trabajadores de la empresa indicada; consulta efectuada por el Honorable Senador señor Sandoval.

Del señor Director (S) del Serviu de la Región del Biobío

Atiende consulta relativa a los subsidios de arriendo de la región y del pago de estos beneficios a las familias de Coronel; materia solicitada en nombre del Honorable Senador señor Navarro.

Del señor Secretario General de Carabineros

Indica la dotación de vehículos con la que cuenta la unidad policial de la comuna de El Tabo; inquietud planteada por el Honorable Senador seños Chahuán.

Del señor Alcalde de la comuna de Concepción

Responde consulta del Honorable Senador señor Navarro, en cuanto a la realización de gestiones con la empresa Fesur para instalar mallas y pasos habilitados en la vía férrea de Vicuña Mackenna de esta localidad.

Informa sobre el proyecto denominado “Ruta del Agua”, para proteger los humedales del Gran Concepción; consulta efectuada en nombre del Honorable Senador señor De Urresti.

Del señor Presidente del Directorio de Codelco

Absuelve petición, expresada por el Honorable Senador señor De Urresti, para informar sobre la presentación de estudios ante el Servicio de Evaluación Ambiental para alejar las operaciones de la División Andina de las zonas con presencia de glaciares.

Del señor Director Ejecutivo del Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia

Entrega datos referentes a la realización de estudios de los cambios y diversificación de la matriz energética en la Región de Aysén; consulta efectuada en nombre del Honorable Senador señor Sandoval.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

### Informes

De la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes y de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07). (Con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incorpora en la ley N° 19.496, sobre protección a los derechos de los consumidores, la obligación de disponer en los centros comerciales de desfibriladores externos portátiles (Boletín N° 9.014-03).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera (Boletín N° 11.401-24). (Con urgencia calificada de “simple”).

Segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incorpora en el Código del Trabajo el contrato de teleoperadores (Boletín N° 8.263-13).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para designar, como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema, a la abogada señora Ángela Vivanco Martínez. (Boletín N° S 1.984-05). (Con la urgencia del párrafo segundo del N° 5) del artículo 53 de la Carta Fundamental).

— Quedan para Tabla.

### Mociones

De los Honorables Senadores señor Letelier, señoras Allende y Rincón, y señores Elizalde y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Menores en materia de revisión periódica de la medida de internación en residencias (Boletín N° 11.844-07).

— Pasa a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes, y se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República.

Del Honorable Senador señor Lagos, con la que inicia un proyecto de ley sobre prevención de la violencia de género y respeto de la diversidad sexual en establecimientos educacionales (Boletín N° 11.845-04).

De los Honorables Senadores señores Letelier, De Urresti, Lagos y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que restringe el uso de dispositivos de telefonía móvil en establecimientos de educación básica y media (Boletín N° 11.846-04).

De los Honorables Senadores señor Letelier, señora Provoste y señores Elizalde, Lagos y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que declara la brisca como deporte nacional (Boletín N° 11.848-04).

De los Honorables Senadores señor Quintana, señoras Órdenes, Provoste y Rincón y señor Latorre, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Educación, con el objeto de propiciar la participación de mujeres y hombres en igualdad de derechos en las comunidades educativas (Boletín N° 11.850-04).

— Pasan a la Comisión de Educación y Cultura.

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Aravena y señores Kast y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 19.451, con el objeto de incentivar la donación de órganos (Boletín N° 11.849-11).

— Pasa a la Comisión de Salud.

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que establece el deber de cumplir las urgencias contempladas en los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (Boletín N° 11.857-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Proyecto de acuerdo

Proyecto de acuerdo, presentado por los Honorables Senadores señoras Órdenes, Muñoz, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Araya, Castro, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Insulza, Latorre, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria, por medio del cual solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya realizar los estudios de factibilidad necesarios y enviar un proyecto de ley con el objeto de crear la comuna de La Junta, en la Región de Aysén (Boletín N° S 1.992-12).

— Queda para ser votado en su oportunidad.

#### Declaración de inadmisibilidad

Moción del Honorable Senador señor Lagos, que manda realizar Mapa Social y Catastro Nacional de Campamentos.

— Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

#### ACUERDOS DE COMITÉS

El Secretario General informa que los Comités, en sesión celebrada en el día de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy, el proyecto de ley iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Quintana y señora Rincón y de los ex senadores señores Walker, don Patricio, y Rossi, en primer trámite constitucional, que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores (Boletín N° 6.956-07).

2.- Citar a sesión especial mañana miércoles 4, de 16:00 a 16:30 horas, para conocer el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora Ángela Vivanco Martínez (Boletín N° S 1.984-05), retrasando el inicio de la sesión ordinaria.

3.- Realizar una sesión especial el próximo martes 10 de julio, de 15:00 a 16:00 horas, para tratar el proyecto de ley prioritario sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14), iniciando su discusión en general la semana siguiente.

4.- Convocar a sesión de Congreso Pleno para la cuenta pública al país de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, el martes 17 de julio a las 10:45 horas.

La Sala acuerda, a petición del Honorable Senador señor Girardi, ampliar el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece normas sobre prevención y protección del embarazo adolescente (Boletín N° 10.305-11), hasta el día 9 de julio a las 12:00 horas en la Secretaría de la Comisión de Salud.

El Honorable Senador señor García solicita que el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (Boletín N° 11.833-04) sea tratado en Comisiones de Educación y Cultura y de Hacienda, unidas.

La Sala así lo acuerda.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

#### ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras de Taxis Colectivos. (Boletines N<sup>os</sup> 11.384-15 y 11.385-15, refundidos)

El Presidente, previo acuerdo unánime de la Sala para modificar el orden de la Tabla, pone en discusión el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo de la iniciativa es efectuar un reconocimiento legal a los conductores de taxis colectivos, mediante la instauración del día 15 de agosto de cada año como su día nacional, fecha que aquellos celebran, en los hechos, desde hace más de 30 años. Lo anterior, con la finalidad de destacar sus labores y el beneficio que entregan a la comunidad.

Agrega que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único, aprobándolo por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Chahuán, García Huidobro, Letelier y Navarro, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señores Letelier y García Huidobro.

Enseguida pone en votación en general y en particular la iniciativa y el resultado es de 33 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores De Urresti y Bianchi, señora Allende y señor Lagos.

El Presidente declara aprobada en general y en particular la iniciativa.

Terminada la votación expresan su intención de voto aprobatorio los Honorables Senadores señora Provoste y señor Pizarro.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único.- Declárase el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras de Taxis Colectivos.”

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores.

(Boletín N<sup>o</sup> 6.956-07)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho del asunto y la calificó de “suma”.

Agrega que el objetivo principal del proyecto es establecer la imprescriptibilidad de la acción penal para perseguir a los responsables de crímenes o simples delitos sexuales.

Añade que la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados

con los niños, niñas y adolescentes discutió el proyecto en general y en particular. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Van Rysselberghe y señores Letelier, Ossandón y Quintana y exsenador señor Walker, Patricio.

Indica luego que lo aprobó en particular con las modificaciones y votación que consigna en su informe.

Hace presente que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por su parte, discutió el proyecto en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros Honorables Senadores señores Allamand, De Urresti, Harboe, Huenchumilla y Pérez, con las modificaciones que consigna en su informe.

Por último, indica que la referida Comisión propone que la Sala lo discuta solamente en general, no obstante que es de artículo único, con el objeto de otorgar a Sus Señorías la oportunidad de precisar y perfeccionar la iniciativa con ocasión del segundo informe.

La Mesa ofrece la palabra y hacen uso de ella los Honorables Senadores señora Rincón y señor Huenchumilla, quien informa como Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín; y los Honorables Senadores señora Goic y señores Quintana, Durana y Araya.

El Vicepresidente pone en votación en general el proyecto de ley.

El resultado es de 39 votos por la aprobación.

Votan por aprobar la iniciativa los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su voto afirmativo los Honorables Senadores señores Pérez, Allamand, Quinteros, Guillier, Harboe, De Urresti, Kast y Latorre, señora Allende, señor Letelier, señoras Aravena, Órdenes y Von Baer y señores Elizalde y Lagos.

El Presidente declara aprobado en general el proyecto.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

A petición del Honorable Senador señor Huenchumilla la Sala acuerda que el proyecto sea tratado en particular por las comisiones unidas que lo despacharon en su primer trámite reglamentario.

La Sala acuerda fijar un plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día 23 julio a las 12:00 horas.

El Presidente declara que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

El Secretario General informa que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Allende, Goic y Órdenes y señores Araya, Castro, Chahuán, De Urresti, García, Lagos, Latorre, Navarro y Sandoval, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

*MARIO LABBÉ ARANEDA*  
Secretario General del Senado

**SESIÓN 29ª, ESPECIAL, EN MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2018**

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Blumel; y de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

**ORDEN DEL DIA**

Oficio de S. E. el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para designar, como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema, a la abogada señora Ángela Vivanco Martínez.

(Boletín N° S 1.984-05)

El Presidente pone en discusión el asunto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para este asunto de conformidad al párrafo segundo número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

Señala que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recibió en audiencia a la señora Vivanco en sesión a la que asistió, además, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos. Concurrieron también los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Bianchi, Guillier y Pizarro.

Añade que la Comisión deja constancia, por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Allamand, De Urresti, Harboe, Huenchumilla y Pérez, de que en la proposición en estudio se cumple con los requisitos, formalidades y procedimientos previstos por nuestro ordenamiento jurídico para la designación de los Ministros de la Corte Suprema.

Hace presente que el acuerdo del Senado para nombrar a la señora Vivanco requiere dos tercios de los senadores en ejercicio, esto es, 28 votos favorables.

A continuación, el Presidente pone en votación la proposición del Ejecutivo.

El resultado es de 30 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señoras Allende y Muñoz y señores De Urresti, Elizalde, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

Se abstienen los Honorables Senadores señores Insulza y Lagos.

Fundan su parecer favorable los Honorables Senadores señora Ebersperger, señores Araya, Huenchumilla, Girardi y Harboe, señora Rincón y señores Quintana, Kast, Guillier, Allamand y Coloma.

Fundamentan su rechazo los Honorables Senadores señores Latorre y Elizalde, señora Muñoz y señor Navarro.

Funda su abstención el Honorable Senador señor Lagos.

El Presidente declara aprobada la proposición de S. E. el Presidente de la República.

En el curso de la votación el Honorable Senador señor Harboe, como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, explica a la Sala los acuerdos adoptados por la Comisión informante.

Asimismo, con la anuencia de la Sala interviene el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín.

Se deja constancia de haber alcanzado el quórum exigido por el artículo 78 de la Constitución Política de la República, respecto de un universo de 42 senadores en ejercicio.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado al Ejecutivo es el que sigue:

“Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, ha dado su acuerdo a vuestra proposición de designar a la señora Ángela Vivanco Martínez como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema.”.

El Presidente informa que se ha cumplido el objeto de la sesión y procede a levantarla.

*MARIO LABBÉ ARANEDA*  
Secretario General del Senado

**SESIÓN 30ª, ORDINARIA, EN MIÉRCOLES 4 DE JULIO DE 2018**

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Montes y del Vicepresidente Honorable Senador señor Bianchi.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Concurren los Ministros de Justicia y Derechos Humanos, señor Larraín, y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Pérez. Asimismo, están presentes los siguientes subsecretarios: el del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Alvarado; el de las Culturas y las Artes, señor Silva; y el del Trabajo, señor Arab.

Actúan de Secretario General y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Labbé y Alliende, respectivamente.

Se deja constancia que el número de Senadores en ejercicio es de 42.

**ACTAS**

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 25ª, ordinaria, del día 19 de junio; 26ª, especial, y 27ª, ordinaria, ambas del día siguiente; que no han sido observadas.

**CUENTA****Mensajes**

Dos de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, comunica que no hará uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (Boletín N° 11.101-19).

— Se toma conocimiento y se mandó comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.

Con el segundo, retira la urgencia a la solicitud de acuerdo para el nombramiento de los señores Rodrigo Delaveau y Álvaro Fuentealba como Ministros Suplentes del Tribunal Constitucional (Boletín N° S 1.989-05).

— Se tiene presente el retiro.

**Oficios**

De S. E. el Presidente de la República

Con el que solicita la ratificación del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Consultivo Previsional a la señora Macarena Lobos Palacios y señor Gonzalo Edwards Guzmán (Boletín N° S 1.993-05) (Con la urgencia del inciso segundo, número 5), del artículo 53 de la Carta Fundamental).

- Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de regular la captura de la jibia (Boletín N° 9.489-21).

— Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Con el segundo, informa que ha aprobado, en los mismos términos que lo hiciera el

Senado, el proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, para disminuir la velocidad máxima de circulación en zonas urbanas (Boletines N°s 11.640-15, 11.647-15 y 11.670-15, refundidos).

— Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Del señor Contralor General de la República

Contesta requerimiento, formulado en nombre del Honorable Senador señor Soria, acerca de las normas y dictámenes que fundamentan diversas facultades del Tribunal de Cuentas de Segunda Instancia, del Contralor General y del Subcontralor, en los términos que indica.

De la señora Ministra del Deporte

Responde petición, expedida en nombre del Honorable Senador señor De Urresti, sobre el convenio de colaboración celebrado por diversas entidades con la organización Levantemos Chile.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Contesta solicitud, expedida en nombre del Honorable Senador señor Navarro, acerca de la necesidad de continuar con los programas de empleo implementados por esa Subsecretaría.

Del señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental

Informa sobre los proyectos realizados por las empresas que señala en el valle de Puñato; solicitud expedida en nombre del Honorable Senador señor Latorre.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

#### Informes

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre protección de la salud mental (Boletines N°s 10.563-11 y 10.755-11, refundidos).

De la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

— Quedan para Tabla.

#### Mociones

De los Honorables Senadores señoras Muñoz, Allende y Órdenes, y señor Latorre, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de acoso sexual. (Boletín N° 11.862-07).

De los Honorables Senadores señor Ossandón, señora Aravena y señores Allamand, Huenchumilla y Pérez, con la que inician un proyecto de ley que aumenta requisito para otorgar libertad condicional a condenados por homicidio de miembros de las Policías y Gendarmería de Chile. (Boletín N° 11.865-07).

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señoras Goic y Muñoz, y señores Allamand, Durana y Leltel, con la que inician un proyecto de ley que fija la oportunidad para presentar documentos en el sistema de tramitación electrónica de juicios laborales. (Boletín N° 11.863-13).

— Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

De los Honorables Senadores señoras Goic, Allende y Órdenes, y señores Girardi y Sandoval, con la que inician un proyecto de ley sobre compras públicas sustentables. (Boletín N° 11.864-12).

— Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

## Proyecto de acuerdo

De los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, y Sandoval, por medio del cual solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya emitir una declaración formal sobre la legitimidad de diversos órganos públicos de la República Bolivariana de Venezuela (Boletín N° S 1.994-12).

— Queda para ser votado en su oportunidad.

## Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señoras Goic, Allende y Órdenes, y señores Girardi y Sandoval, que modifica la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a fin de imponer el deber de incorporar criterios ambientales en las licitaciones.

— Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el inciso cuarto, número 2°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

A petición de la Honorable Senadora señora Rincón la Sala acuerda guardar un minuto de silencio en recuerdo de la señora Paola Poblete, dirigente de la pesca artesanal, recientemente fallecida.

A petición de la Honorable Senadora señora Von Baer la Sala revierte el acuerdo previamente adoptado y resuelve que el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica (Boletín N° 11.833-04) sea informado primero por la Comisión de Educación y Cultura y luego por la Comisión de Hacienda.

La Sala acuerda, a solicitud del Honorable Senador señor Quinteros, ampliar el plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.995 en materia de publicidad de las actividades, bienes y servicios de los casinos de juego (Boletín N° 8.731-06), hasta el día 9 de julio, a las 12:00 horas, en la Secretaría de la Comisión Gobierno, Descentralización y Regionalización.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

## ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera.

(Boletín N° 11.401-24)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia calificándola de “simple”.

Agrega que su objetivo es, precisamente, fijar el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y la Cuequera, de manera de propender a que se desarrollen por las autoridades competentes actividades relacionadas con la práctica de la cueca.

Añade que la Comisión de Educación y Cultura discutió este proyecto en general y en particular, por tratarse de aquellos de artículo único, aprobándolo por la unanimidad de sus miembros presentes Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer y señores García y Quintana, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

El Presidente ofrece la palabra a la Honorable Senadora señora Provoste, quien hace uso de ella.

Enseguida pone en votación la iniciativa, la que es aprobada con 34 votos favorables.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y señores Bianchi, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Pérez, Prohens, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Fundan su voto afirmativo los Honorables Senadores señora Von Baer, señores Durana, Lagos, Coloma, García, Sandoval, Castro, Guillier, Insulza, Navarro y Elizalde.

El Presidente declara aprobada la iniciativa tanto en general como en particular.

Durante la votación interviene, con la anuencia de la Sala, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, señora Pérez.

Queda concluida la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es del siguiente tenor:

Artículo único.- Declárase el 4 de julio de cada año como el Día Nacional del Cuequero y de la Cuequera.

Las autoridades competentes propenderán a desarrollar actividades relacionadas con la práctica y difusión de la cueca.

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que incorpora en el Código del Trabajo el contrato de teleoperadores.

(Boletín N° 8.263-13)

El Presidente pone en discusión en particular el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que la iniciativa fue aprobada en general en sesión de agosto de 2013, y que cuenta con un segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que deja constancia, para los efectos reglamentarios, que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Añade que la Comisión efectuó diversas enmiendas al proyecto aprobado en general, todas las cuales aprobó por unanimidad.

Recuerda que estas enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Enmiendas propuestas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social al proyecto de ley aprobado en general por el Senado:

#### ARTÍCULO ÚNICO

#### ARTÍCULO 152 QUÁTER

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 152 quáter.- Se regirán por las normas de este capítulo los contratos individuales de los trabajadores que presten servicios en un centro de contacto o llamadas.

Para estos efectos, se entenderá por centro de contacto o llamadas el lugar físico proporcionado por el empleador en que se prestan servicios que tienen por objetivo contactar o ser contactados con terceros, sea por vía telefónica, medios telemáticos, aplicación de tecnología digital o cualquier otro medio electrónico, para la prestación, entre otros, de servicios tales como atención, información o asesoramiento de soporte técnico, comerciales o administrativos, venta o promoción de productos o servicios a terceros.

#### ARTÍCULO 152 QUÁTER A

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 152 quáter A.- El contrato de los trabajadores regidos por este Capítulo deberá

contener las estipulaciones que señala el artículo 10.

Todas las operaciones por las cuales el trabajador perciba remuneraciones fijas o variables, deberán ser acordadas por las partes y estar contenidas en el contrato de trabajo. Las remuneraciones variables deberán construirse sobre la base de parámetros individuales, objetivos y verificables, sin perjuicio de las metas colectivas que se puedan pactar. No se podrá imponer al trabajador el cumplimiento de metas, servicios o tareas que no cumplan tales condiciones, ni aún bajo promesa de la entrega de bonos o premios especiales. Tampoco se podrán efectuar descuentos arbitrarios o perjudicar cualquier clase de calificación del trabajador por el incumplimiento de obligaciones objetivas que no se encuentren acordadas en conformidad a este inciso.

Toda modificación de la remuneración variable y de su base de cálculo deberá quedar establecida en un anexo al contrato de trabajo, la que empezará a regir al mes siguiente de suscrito dicho anexo.

Para la aplicación de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 54 bis, el empleador deberá detallar en la respectiva liquidación de remuneraciones, todas y cada una de las operaciones por las que el trabajador percibe remuneraciones fijas y variables, en especial las horas de conexión o número de contactos efectuados, las ventas de productos tangibles o intangibles y el detalle de cualquier acción que, estando consignada en el contrato de trabajo, deba ser remunerada conforme a la ley.”.

#### ARTÍCULO 152 QUÁTER B

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 152 quáter B.- Las empresas que desarrollen sus procesos conforme lo señalado en el numeral 2 del artículo 38, deberán fijar los turnos respectivos con a lo menos una semana de anticipación, de manera que comenzarán a regir en la semana o período siguiente. Se entenderán exceptuados aquellos trabajadores que sean contratados expresamente para desempeñarse en horario nocturno.”.

#### ARTÍCULOS 152 QUÁTER C

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 152 quáter C.- Los trabajadores de un centro de contacto o llamadas que estén sujetos a conexión continua tendrán derecho a una interrupción de diez segundos entre cada atención. Asimismo, tendrán derecho a descansos en la jornada de trabajo por un total de treinta minutos durante el día, los que serán planificados en acuerdo con el empleador. Estos descansos no podrán acordarse en fracciones inferiores a diez minutos ni por la totalidad de su duración.

Las interrupciones y descansos señalados en el inciso anterior, así como aquellos destinados para que los trabajadores acudan a los servicios higiénicos, no podrán significar en ningún caso un menoscabo a sus remuneraciones y se considerarán trabajados para todos los efectos legales.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho a colación consagrado en el artículo 34.”.

#### 152 QUÁTER D

Reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 152 quáter D.- Las claves para la utilización de los sistemas de conexión constituyen una herramienta de trabajo, siendo secretas y personales del trabajador de un centro de contacto o llamadas. Cualquier contravención a lo anterior se sujetará a las normas del procedimiento de tutela de derechos fundamentales regulado en el párrafo sexto del Capítulo II, Título I, Libro V de este Código.”.

## ARTÍCULO 152 QUÁTER E

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 152 quáter E.- Un reglamento conjunto de los Ministerios de Salud y del Trabajo y Previsión Social establecerá las condiciones ambientales que deben cumplir los establecimientos destinados a prestar servicios como centros de contacto o llamadas.”.

## ARTÍCULOS 152 QUÁTER F Y 152 QUÁTER G

Reemplazarlos por el siguiente:

“Artículo 152 quáter F.- Los trabajadores de un centro de contacto o llamadas, que lleven seis meses prestando servicios al empleador de forma continua, tendrán derecho a realizarse exámenes médicos preventivos anuales cuyo objetivo será detectar de forma temprana enfermedades profesionales asociadas a la actividad en la cual se desempeñen. Dichos exámenes médicos serán efectuados por el respectivo organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley N° 16.744.

El tiempo que el trabajador emplee en la realización de los exámenes señalados en el inciso anterior, será considerado como trabajado para todos los efectos legales. Asimismo, el empleador deberá pagar el valor de los pasajes por el transporte que deba utilizar el trabajador para concurrir al centro asistencial donde se le efectuarán los exámenes.”.

ooo

Incorporar los siguientes artículos transitorios:

## “DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia el primer día del sexto mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo.- El reglamento de que da cuenta el artículo 152 quáter E, sobre condiciones ambientales de los establecimientos destinados a prestar servicios como centros de contacto o llamadas, deberá ser dictado en el plazo de seis meses contado desde la entrada en vigencia de la ley.

Artículo tercero.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 quáter F, respecto de los trabajadores contratados con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, se considerará su antigüedad en los respectivos centros de contacto o llamadas.”.

El Presidente pone en votación las enmiendas propuestas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social al texto aprobado en general por el Senado.

El resultado es de 19 votos a favor.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Bianchi, Castro, Durana, Elizalde, García, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Ossandón, Prohens y Sandoval.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señora Goic, señores Navarro, Durana y Latorre y señora Muñoz.

El Vicepresidente declara aprobadas las modificaciones.

Durante la votación interviene la Honorable Senadora señora Aravena y al concluir la misma manifiesta su intención de votar favorablemente.

El Vicepresidente ofrece la palabra al Subsecretario del Trabajo, señor Arab, quien hace uso de ella.

Queda terminada la tramitación de este proyecto.

El texto despachado por el Senado es el que sigue:

“Artículo único.- Agrégase, en el Título II del Libro I del Código del Trabajo, el siguiente Capítulo VIII:

“Capítulo VIII

Del contrato de los teleoperadores

Artículo 152 quáter.- Se regirán por las normas de este Capítulo los contratos individuales de los trabajadores que presten servicios en un centro de contacto o llamadas.

Para estos efectos, se entenderá por centro de contacto o llamadas el lugar físico proporcionado por el empleador en que se prestan servicios que tienen por objetivo contactar o ser contactados con terceros, sea por vía telefónica, medios telemáticos, aplicación de tecnología digital o cualquier otro medio electrónico, para la prestación, entre otros, de servicios tales como atención, información o asesoramiento de soporte técnico, comerciales o administrativos, venta o promoción de productos o servicios a terceros.

Artículo 152 quáter A.- El contrato de los trabajadores regidos por este Capítulo deberá contener las estipulaciones que señala el artículo 10.

Todas las operaciones por las cuales el trabajador perciba remuneraciones fijas o variables deberán ser acordadas por las partes y estar contenidas en el contrato de trabajo. Las remuneraciones variables deberán construirse sobre la base de parámetros individuales, objetivos y verificables, sin perjuicio de las metas colectivas que se puedan pactar. No se podrá imponer al trabajador el cumplimiento de metas, servicios o tareas que no reúnan tales condiciones, ni aún bajo promesa de la entrega de bonos o premios especiales. Tampoco se podrán efectuar descuentos arbitrarios o perjudicar cualquier clase de calificación del trabajador por el incumplimiento de obligaciones objetivas que no se encuentren acordadas en conformidad a este inciso.

Toda modificación de la remuneración variable y de su base de cálculo deberá quedar establecida en un anexo al contrato de trabajo, la que empezará a regir al mes siguiente de suscrito dicho anexo.

Para la aplicación de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 54 bis, el empleador deberá detallar en la respectiva liquidación de remuneraciones, todas y cada una de las operaciones por las que el trabajador percibe remuneraciones fijas y variables, en especial las horas de conexión o el número de contactos efectuados, las ventas de productos tangibles o intangibles y el detalle de cualquier acción que, estando consignada en el contrato de trabajo, deba ser remunerada conforme a la ley.

Artículo 152 quáter B.- Las empresas que desarrollen sus procesos conforme lo señalado en el numeral 2 del inciso primero del artículo 38 deberán fijar los turnos respectivos con a lo menos una semana de anticipación, de manera que comenzarán a regir en la semana o período siguiente. Se entenderán exceptuados aquellos trabajadores que sean contratados expresamente para desempeñarse en horario nocturno.

Artículo 152 quáter C.- Los trabajadores de un centro de contacto o llamadas que estén sujetos a conexión continua tendrán derecho a una interrupción de diez segundos entre cada atención. Asimismo, tendrán derecho a descansos en la jornada de trabajo por un total de treinta minutos durante el día, los que serán planificados en acuerdo con el empleador. Estos descansos no podrán acordarse en fracciones inferiores a diez minutos ni por la totalidad de su duración.

Las interrupciones y descansos señalados en el inciso anterior, así como aquellos destinados para que los trabajadores acudan a los servicios higiénicos, no podrán significar en ningún caso un menoscabo a sus remuneraciones y se considerarán trabajados para todos los efectos legales.

Lo anterior, sin perjuicio del derecho a colación consagrado en el artículo 34.

Artículo 152 quáter D.- Las claves para la utilización de los sistemas de conexión constituyen una herramienta de trabajo, siendo secretas y personales del trabajador de un centro de contacto o llamadas. Cualquier contravención a lo anterior se sujetará a las normas del procedimiento de tutela de derechos fundamentales regulado en el Párrafo 6° del Capítulo II del Título I del Libro V de este Código.

Artículo 152 quáter E.- Un reglamento conjunto de los Ministerios de Salud y del Tra-

bajo y Previsión Social establecerá las condiciones ambientales que deberán cumplir los establecimientos destinados a prestar servicios como centros de contacto o llamadas.

Artículo 152 quáter F.- Los trabajadores de un centro de contacto o llamadas, que lleven seis meses prestando servicios al empleador de forma continua, tendrán derecho a realizarse exámenes médicos preventivos anuales cuyo objetivo será detectar de forma temprana enfermedades profesionales asociadas a la actividad en la cual se desempeñan. Dichos exámenes médicos serán efectuados por el respectivo organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de la ley N° 16.744.

El tiempo que el trabajador emplee en la realización de los exámenes señalados en el inciso anterior será considerado como trabajado para todos los efectos legales. Asimismo, el empleador deberá pagar el valor de los pasajes por el transporte que deba utilizar el trabajador para concurrir al centro asistencial donde se le efectuarán los exámenes.”.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- La presente ley entrará en vigencia el primer día del sexto mes siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo segundo.- El reglamento de que da cuenta el artículo 152 quáter E del Código del Trabajo, sobre condiciones ambientales de los establecimientos destinados a prestar servicios como centros de contacto o llamadas, deberá ser dictado en el plazo de seis meses contado desde la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo tercero.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 152 quáter F del Código del Trabajo, respecto de los trabajadores contratados con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, se considerará su antigüedad en los respectivos centros de contacto o llamadas.”.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día.

Peticiones de Oficios

Enseguida, el señor Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Goic y Rincón y señores Bianchi, Chahuán, De Urresti y Guillier, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Incidentes

Hacen uso de la palabra, los Honorables Senadores señoras Goic y Provoste, en el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano; Órdenes, en el tiempo del Comité Partido por la Democracia e Independientes; y, señores Navarro, en el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes y del Comité Partido por la Democracia e Independientes; Durana y Sandoval, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, quienes se pronuncian -o solicitan el envío de oficios- en relación con las materias que se consignan, detalladamente, en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

El Vicepresidente anuncia el envío de los oficios solicitados por los mencionados Senadores, en conformidad con el Reglamento del Senado.

Se levanta la sesión

*MARIO LABBÉ ARANEDA*  
Secretario General del Senado

**DOCUMENTOS**

1

***INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RECAÍDO EN EL OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL QUE SOLICITA LA RATIFICACIÓN DEL SENADO PARA NOMBRAR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISIONAL A LA SEÑORA MACARENA LOBOS PALACIOS Y AL SEÑOR GONZALO EDWARDS GUZMÁN (S 1.993-05)***

Honorable Senado:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social informa a la Sala acerca de la proposición contenida en el oficio N° 984, de Su Excelencia el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique, de fecha 3 de julio de 2018, por medio del cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como integrantes del Consejo Consultivo Previsional a la señora Macarena Lobos Palacios y al señor Gonzalo Edwards Guzmán, ambos hasta el 19 de abril de 2022, ante la renuncia de los ex integrantes de dicho Consejo, señores Christian Larraín Pizarro y Carlos Díaz Vergara.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de esta materia, en los términos del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política.

**QUÓRUM Y FORMA DE PRONUNCIAMIENTO**

Al tenor de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 70 de la ley N° 20.255, la Consejera y el Consejero designados deberán ser ratificados por los cuatro séptimos de los Senadores en ejercicio, pronunciándose el Senado respecto de la propuesta presidencial como una unidad.

**ASISTENTES**

A la sesión en que se consideró esta proposición, asistieron, además de sus miembros, el representante y jefe de gabinete de la Subsecretaría de Previsión Social, señor Cristián Olivares y la asesora, señora Mónica Titze; el procurador del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Agustín Figari y la asesora del Senador Durana, señora Pamela Cousins.

Participaron, especialmente invitados, la señora Macarena Lobos Palacios y el señor Gonzalo Edwards Guzmán.

**NORMATIVA LEGAL QUE REGULA ESTA MATERIA**

La ley N° 20.255, que establece la reforma previsional -en virtud de la cual se instauró en nuestro país un Sistema de Pensiones Solidarias complementario del sistema de capitalización individual imperante en el actual régimen previsional-, en su Título II, referido a la Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social, contempla, en su Párrafo octavo, que comprende los artículos 66 a 73, la creación del Consejo Consultivo Previsio-

nal, cuya función es, fundamentalmente, asesorar a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda en las materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias.

Dicho Consejo se integra con un Consejero designado por el Presidente de la República -que lo presidirá-, y por cuatro Consejeros designados por el Primer Mandatario y ratificados por el Senado, los que se elegirán por pares alternadamente cada tres años, debiendo ser ratificados por los cuatro séptimos de los senadores en ejercicio. Los Consejeros durarán seis años en sus funciones, salvo tratándose del primer Consejo, en cuyo caso, dos de dichos Consejeros fueron designados por un período completo de seis años, en tanto que los otros dos lo fueron por uno parcial de tres anualidades.

Asimismo, la regulación vigente establece que el Presidente de la República debe designar como Consejeros a personas con reconocido prestigio por su experiencia y conocimientos en el campo de la Economía, el Derecho y disciplinas relacionadas con la seguridad social y el mercado laboral.

En mérito de lo anterior, el Presidente de la República propone en su Oficio que el Consejo Consultivo Previsional quede conformado por la señora Macarena Lobos Palacios y el señor Gonzalo Edwards Guzmán hasta el 19 de abril de 2022 -cuyos nombramientos se someten a la ratificación del Senado de la República ante las renunciaciones de los consejeros señores Christian Larraín Pizarro y Carlos Díaz Vergara, quienes habían asumido sus funciones a contar del día 19 de abril de 2016-, y por don Ricardo Paredes Molina y don Andras Uthoff Botka, ambos por un plazo de seis años contados desde el 24 de octubre de 2012.

Cabe destacar que el artículo 205 del Reglamento de la Corporación prescribe que los asuntos que importen el ejercicio de atribuciones constitucionales exclusivas del Senado “no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda.”

Conforme a ello, la Comisión de Trabajo y Previsión Social procedió a analizar los antecedentes relativos a este asunto e invitó a la candidata y al candidato presentados a una audiencia, en la cual tuvieron la oportunidad de exponer sus planteamientos sobre los temas de competencia del Consejo Consultivo Previsional y de referir sus experiencias profesionales en la materia.

### CURRÍCULO DE LA CANDIDATA Y DEL CANDIDATO

A continuación, se resumen algunos aspectos del currículum de las personas nominadas en esta proposición, los cuales se acompañaron a la solicitud presidencial. Dichos documentos fueron debidamente considerados por los miembros de la Comisión, y se contienen en un Anexo único que se adjunta a este informe.

Macarena Lobos Palacios, nominada en reemplazo del señor Christian Larraín Pizarro

La señora Macarena Lobos Palacios es abogada, licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile, diplomada en Estudios Avanzados y Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Asimismo, se desempeñó como ayudante de la cátedra de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y ha participado en cursos y ha realizado publicaciones en las materias de su especialidad.

En el ámbito profesional, entre los años 1998 y 2006 cumplió funciones como asesora en materias laborales y previsionales en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. A partir del año 2006, y hasta el año 2010, ejerció como asesora jurídica de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, particularmente en materias laborales y de diseño e implementación de regulación institucional y diversas reformas legales, entre las que se encuentra la ley N° 20.255, que establece la reforma previsional.

Posteriormente, entre 2010 y 2014, ejerció el cargo de Secretaria Ejecutiva del Programa de Asesoría Legislativa de CIEPLAN, brindando apoyo a los parlamentarios en la tramitación de iniciativas en materia económica y laboral.

Desde 2014 a septiembre de 2017 se desempeñó como Coordinadora Legislativa del Ministerio de Hacienda y el 5 de septiembre del mismo año asumió como Subsecretaria de Hacienda, cargo que ejerció hasta marzo de 2018. En la actualidad, se desempeña como asesora externa del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional.

Gonzalo Edwards Guzmán, nominado en reemplazo del señor Carlos Díaz Pizarro

El señor Gonzalo Edwards Guzmán es licenciado en Ciencias Económicas e ingeniero comercial, con mención en Economía, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Además, cuenta con el grado de magíster en Economía, otorgado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el grado de Master of Arts y con un Ph. D. en sistemas de ingeniería y economía, ambos otorgados por la Universidad de Stanford.

En su vida profesional, desde 1991, en su calidad de investigador del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ha desarrollado labores de consultoría y asesoría en empresas y organismos del sector público y privado en materias relativas a la coordinación, ejecución y evaluación de proyectos, diseño de modelos actuariales y redacción de informes y estudios en las áreas de su especialidad.

En el ámbito académico, ha desempeñado labores docentes y de investigación en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde 2007, a la fecha, ejerce el cargo de profesor titular a tiempo completo del Instituto de Economía en dicha casa de estudios superiores. Asimismo, entre 1999 y 2001 se desempeñó como ministro suplente de la Comisión Resolutiva de la Ley Antimonopolio.

La Comisión, en sesión de 11 de julio de 2018 recibió en audiencia a las personas nominadas en la propuesta de Su Excelencia, el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera Echenique.

El representante y jefe de gabinete de la Subsecretaria de Previsión Social, señor Cristián Olivares, presentó a los candidatos y fundamentó la designación presidencial.

En específico, afirmó que, en conformidad a las normas contenidas en la ley N° 20.255, y en el reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo Consultivo Previsional, el Ejecutivo solicitó la aprobación de las personas nominadas a ocupar el cargo de consejera y consejero de dicho organismo.

Al efecto, detalló que, atendidas las funciones que establece dicha regulación, los consejeros deben ser personas con reconocido prestigio y experiencia profesional en el campo de la economía, el derecho y disciplinas relacionadas con la seguridad social y el mercado laboral. Dichas características, afirmó, se reúnen en las personas que han sido objeto de la designación que se somete a conocimiento de la Comisión, las que, además, no se encuentran afectas por ninguna de las causales de incapacidad o inhabilidad para su designación o para el ejercicio de su cargo.

A continuación, el Senador señor Letelier consultó la opinión de los postulantes respecto del funcionamiento del Consejo Consultivo Previsional.

El candidato, señor Gonzalo Edwards Guzmán, sostuvo que, atendida su experiencia profesional en el ámbito previsional, resulta evidente la relevancia del Consejo Consultivo Previsional toda vez que se ocupa de una labor predominantemente técnica que se basa en el trabajo en equipo, al tratarse de un órgano colegiado.

Respecto de la misión principal de la entidad, aseveró que debe apuntar preferentemente a fortalecer el pilar solidario, por lo que manifestó su voluntad de realizar labores que apunten en esa dirección.

La postulante, señora Macarena Lobos Palacios, destacó el rol del Consejo Consultivo Previsional, habida cuenta de la necesidad de promover el análisis sistémico de las normas que construyen el sistema previsional chileno, considerando, a modo de ejemplo, que las reformas que pudieren introducirse al funcionamiento del pilar solidario influyen en mate-

rias tales como el mundo del trabajo y los incentivos al ahorro previsional.

En el mismo sentido, comentó que el Consejo, concebido como un órgano autónomo de carácter técnico, debe formular observaciones al Ejecutivo respecto del funcionamiento de dicho sistema, de modo de contribuir a la aplicación de las políticas públicas y dar cuenta de su parecer respecto de las propuestas de reforma que impacten los parámetros del pilar solidario.

Enseguida, afirmó que la estructura organizacional interna del Consejo Consultivo Previsional opera adecuadamente al garantizar la debida autonomía de sus integrantes para el desempeño de sus funciones, lo que resulta especialmente relevante en razón del debate que durante los últimos años se ha abierto en nuestro país respecto de la necesidad de proponer modificaciones al sistema de previsión social en materias tales como la composición del pilar contributivo, particularmente en el caso de la clase media y las mujeres trabajadoras y la incorporación de mayores niveles de seguridad social.

Al finalizar su exposición, expresó, que, en razón de su experiencia en el Ministerio de Hacienda y en el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, puede incorporar al organismo una visión que integre la perspectiva propia del ámbito del derecho y de la economía.

El Senador señor Letelier, luego de manifestar su conformidad con la propuesta del Ejecutivo, manifestó que el organismo debe cumplir sus funciones, con miras a promover el establecimiento de un sistema de seguridad social, en razón de los instrumentos que operan actualmente. En específico, abogó por considerar los mecanismos que permitan mejorar el aporte previsional solidario, debiendo evitar que dicha regulación introduzca desincentivos para el ahorro previsional.

La Senadora señora Goic manifestó su conformidad con la propuesta presidencial y con la exposición de la candidata y el candidato.

Enseguida, coincidió en incorporar al Consejo Consultivo Previsional una visión sistémica, que permita desarrollar un trabajo colectivo en el marco de un proceso de análisis y discusión respecto de las reformas que pudieren ser introducidas al sistema de pensiones.

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por la unanimidad de sus integrantes, Senadoras señoras Goic y Muñoz y Senadores señores Allamand, Durana y Letelier, tiene el honor de informar que, en la designación de los integrantes del Consejo Consultivo Previsional en trámite, se ha dado cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos por el ordenamiento jurídico.

Acordado en sesión celebrada el día 11 de julio de 2018, con asistencia de la Senadora señora Carolina Goic Borojevic (Presidenta), de la Senadora señora Adriana Muñoz D'Albora y de los Senadores señores Andrés Allamand Zavala, José Durana Semir y Juan Pablo Letelier Morel.

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 2018.

*(Fdo.): Pilar Silva García de Cortázar, Secretaria Abogada de la Comisión.- Mauricio Fuentes Díaz, Abogado ayudante.*

*INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO, EN  
PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.845, DE  
INCLUSIÓN ESCOLAR, EN CUANTO A LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL  
SISTEMA DE ADMISIÓN ÚNICO PARA LA REGIÓN QUE INDICA  
(11.833-04)*

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda tiene el honor de emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A la sesión en que la Comisión se abocó al estudio de esta iniciativa asistieron, además de sus integrantes, las siguientes personas:

Del Ministerio de Educación, el Subsecretario, señor Raúl Figueroa, y el asesor legislativo, señor Felipe Cox.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el asesor legislativo, señor Marcelo Estrella.

Se deja constancia que, tal como lo hiciera la Comisión de Educación y Cultura por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, se discutió la iniciativa en general y en particular a la vez.

#### DISCUSIÓN EN GENERAL

El Subsecretario de Educación, señor Raúl Figueroa, expresó que el propósito del proyecto de ley es prorrogar en un año, exclusivamente para la Región Metropolitana, la puesta en marcha del sistema de admisión escolar establecido mediante la ley de inclusión escolar. Ello, en virtud de las recomendaciones realizadas por los académicos y profesionales del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, que constituyen el equipo técnico asesor de la implementación del sistema centralizado de admisión.

Dichas recomendaciones, se explayó, encuentran su fundamento en la constatación de la instalación gradual del nuevo sistema, que comenzó hace dos años como experiencia piloto en la Región de Magallanes, con cerca de 3.500 postulantes. Posteriormente se incorporaron otras cuatro regiones, que ampliaron la convocatoria a alrededor de 85.000 postulantes. Siguiendo con la gradualidad, agregó, correspondería que el presente año se implemente el sistema en todo el país, lo que implicaría un salto hasta unos 450.000 postulantes, aproximadamente, para dar paso, el próximo año 2019, al funcionamiento en régimen con alrededor de 900.000 postulantes.

El punto, sin embargo, es que a juicio de los técnicos el sistema aún no ha sido testeado adecuadamente en centros urbanos de mayor magnitud. El más grande hasta ahora incluido, de hecho, es el de Coquimbo-La Serena, por lo que todavía restan los de mayor alcance cuantitativo, como Valparaíso-Viña del Mar, Concepción-Talcahuano o la Región Metropolitana. Este último, consignó, no solo concentra cerca del 40% de la matrícula del país, sino que cuenta con particularidades que complejizan la puesta en marcha del sistema, como la posibilidad de que los padres puedan trasladarse largas distancias en menos tiempo, por ejemplo.

El Honorable Senador señor Letelier indicó que surge la inquietud sobre por qué no se generaron, en su momento, las condiciones necesarias para la implementación del sistema el presente y el próximo año, tratándose de un sistema ya anunciado y conocido por todos. Ello, añadió, lleva también a preguntarse si hacia el futuro se dispondrá de todos los elementos conducentes a que, ahora sí, la total implementación se haga realidad.

En otro orden de ideas, hizo ver la situación de establecimientos técnicos profesionales a lo largo del país que, si bien aplican el nuevo sistema de admisión escolar, en etapas posteriores utilizan otros mecanismos internos similares, para el momento en que los estudiantes deben elegir una especialización. Esto, sostuvo, se da en politécnicos y establecimientos de administración delegada, y constituye una contravención al espíritu de la ley.

Sobre el particular, solicitó al señor Subsecretario de Educación que el Ejecutivo informe a los establecimientos que no es admisible la generación de mecanismos de sorteo, o similares, en la elección de carreras técnicas.

El señor Subsecretario de Educación manifestó que la voluntad del Ejecutivo es implementar de la mejor forma posible el nuevo sistema de admisión escolar. Con ese fin, resaltó, se han desplegado todos los esfuerzos necesarios, fundamentalmente en el caso de la Región Metropolitana, con miras a asegurar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica que debe soportarlo.

En relación con la situación que estaría aconteciendo en determinados liceos técnicos, se mostró de acuerdo con la pertinencia de instruir a los establecimientos sobre que no debe haber confusión alguna entre la lógica de admisión y la lógica de administración interna de las especialidades.

Puesto en votación general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Provoste y señores Coloma, García y Letelier.

### DISCUSIÓN PARTICULAR

A continuación se da cuenta del articulado del proyecto, así como del acuerdo adoptado por la Comisión.

#### Artículo 1°

Modifica, mediante tres numerales, el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.845 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Dicho artículo transitorio faculta, en general, al Presidente de la República para dictar los decretos con fuerza de ley necesarios para la implementación gradual del sistema de admisión.

#### Número 1)

Intercala en el inciso cuarto (relativo a la implementación, al tercer año de postulación, del procedimiento en todo el resto de las regiones del país), entre las expresiones “no consideradas en los incisos anteriores,” y “y exclusivamente para”, la frase “con excepción de la Región Metropolitana,”.

#### Número 2)

Agrega el siguiente inciso quinto nuevo, pasando el actual quinto a ser sexto y así sucesivamente:

“Para el cuarto año de postulación, se realizará el procedimiento de admisión en la Región Metropolitana, y exclusivamente para el menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de dicha región. Para el caso de las regiones señaladas en el inciso anterior, el procedimiento de admisión se extenderá a todos los cursos o niveles.”.

#### Número 3)

Reemplaza en el inciso quinto, que pasa a ser sexto, la palabra “cuarto” por “quinto”.

Artículo 2°

Por medio de tres numerales, modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación.

Número 1)

Modifica, mediante tres literales, el artículo 1° (que dispone la entrada en vigencia para el año 2018).

La letra a) reemplaza la expresión “; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Región Metropolitana de Santiago” por “y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”.

La letra b) incorpora el siguiente inciso segundo nuevo:

“Dispóngase el año 2019, como cuarto año de postulación para la Región Metropolitana.”.

La letra c) elimina los guarismos “XV”, “II”, “III”, “V”, “VII”, “VIII”, “IX” y “XIV”.

Número 2)

Modifica, mediante tres literales, el artículo 2° (que establece la entrada en vigencia para el año 2019).

La letra a) sustituye, en el inciso primero, la expresión “artículo 1°” por “inciso primero del artículo”.

La letra b) intercala el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Establézcase para el año escolar 2020 la entrada en vigencia del proceso de admisión escolar dispuesto en el numeral 6) del artículo 2° de la ley N° 20.845, en la Región Metropolitana.”.

La letra c) reemplaza, en el inciso segundo que ha pasado a ser tercero, la expresión “Dicho proceso se implementará” por “Dichos procesos se implementarán”.

Número 3)

Modifica, mediante dos literales, el artículo 4° (que establece reglas de vigencia para determinadas regiones).

La letra a) sustituye, en el inciso segundo, la expresión “; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Región Metropolitana de Santiago”, por “y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”, y suprimanse los guarismos “I”, “IV”, “VI”, “X”, “XV”, “II”, “III”, “V”, “VII”, “VIII”, “IX” y “XIV”.

La letra b) incorpora el siguiente inciso final nuevo:

“Para la Región Metropolitana, el procedimiento de postulación para el año 2020 y de admisión para el año 2021 de los establecimientos educacionales de esta región se extenderá a todos sus cursos o niveles reconocidos oficialmente.”.

Puestos en votación los artículos 1° y 2° del proyecto de ley, fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Proveste y señores Coloma, García y Letelier.

## FINANCIAMIENTO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, de 20 de junio de 2018, señala, de manera textual, lo siguiente:

“I. Antecedentes

La ley N° 20.845 y el decreto con fuerza de ley N°4, de 2016, del Ministerio de Educación, establecen y regulan un nuevo proceso de admisión escolar único de los estudiantes a la educación formal o regular, desde el primer nivel de transición de educación parvularia y hasta el último curso de enseñanza media de los establecimientos educacionales que

reciben subvención o aportes del Estado. Debido a la cantidad de usuarios del sistema de admisión escolar, la implementación del nuevo proceso ha sido gradual.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto graduar la incorporación de la Región Metropolitana, al nuevo sistema de admisión escolar único, con la intención de velar por la correcta implementación de dicho sistema.

#### II. Contenido del Proyecto

Se modifica el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.845 de inclusión escolar, con el objeto de extender la implementación gradual del sistema de admisión escolar. En particular, se establece que para la Región Metropolitana el procedimiento de admisión se realizará a partir del cuarto año de postulación respecto del menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de esta región, extendiéndose a todos los cursos o niveles desde el quinto año de postulación.

Por otra parte, se modifica el decreto con fuerza de ley N°4 de 2016, del Ministerio de Educación, aplazando en un año el sistema de admisión de la Región Metropolitana, además de otros ajustes formales.

#### III. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones no irrogarán un mayor costo fiscal.”.

Se deja constancia del precedente Informe Financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

### TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer la aprobación, en general y particular, del proyecto de ley, en los mismos términos que lo hiciera la Comisión de Educación y Cultura, cuyo texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Modificase el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.845 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, de la siguiente manera:

1) Intercálase en el inciso cuarto, entre las expresiones “no consideradas en los incisos anteriores,” y “y exclusivamente para”, la frase “con excepción de la Región Metropolitana.”.

2) Agrégase el siguiente inciso quinto nuevo, pasando el actual quinto a ser sexto y así sucesivamente:

“Para el cuarto año de postulación, se realizará el procedimiento de admisión en la Región Metropolitana, y exclusivamente para el menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de dicha región. Para el caso de las regiones señaladas en el inciso anterior, el procedimiento de admisión se extenderá a todos los cursos o niveles.”.

3) Reemplázase en el inciso quinto que ha pasado a ser sexto la palabra “cuarto” por “quinto”.

Artículo 2°.- Modificase el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación, en el siguiente sentido:

1) Modificase su artículo 1° de la siguiente manera:

a) Reemplázase la expresión “; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Región Metropolitana de Santiago” por “y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”.

b) Elimínanse los guarismos “XV”, “II”, “III”, “V”, “VII”, “VIII”, “IX” y “XIV”.

c) Incorpórase el siguiente inciso segundo nuevo:  
“Dispóngase el año 2019, como cuarto año de postulación para la Región Metropolitana.”.

2) Modifícase su artículo 2º en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en el inciso primero la expresión “artículo 1º” por “inciso primero del artículo”.

b) Intecálase el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero:  
“Establézcase para el año escolar 2020 la entrada en vigencia del proceso de admisión escolar dispuesto en el numeral 6) del artículo 2º de la ley N° 20.845, en la Región Metropolitana.”.

c) Reemplázase en el inciso segundo que ha pasado a ser tercero la expresión “Dicho proceso se implementará” por “Dichos procesos se implementarán”.

3) Modifícase su artículo 4º de la siguiente manera:

a) Sustitúyese en el inciso segundo la expresión “; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Región Metropolitana de Santiago” por “y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”, y suprimanse los guarismos “I”, “IV”, “VI”, “X”, “XV”, “II”, “III”, “V”, “VII”, “VIII”, “IX” y “XIV”.

b) Incorpórase el siguiente inciso final nuevo:

“Para la Región Metropolitana, el procedimiento de postulación para el año 2020 y de admisión para el año 2021 de los establecimientos educacionales de esta región se extenderá a todos sus cursos o niveles reconocidos oficialmente.”.

Acordado en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señor Juan Pablo Letelier Morel (Presidente), señora Yasna Provoste Campillay y señores Juan Antonio Coloma Correa y José García Ruminot.

Sala de la Comisión, a 11 de julio de 2018.

*(Fdo.): Roberto Bustos Latorre, Secretario de la Comisión.*

*CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA RECAÍDO EN  
EL PROYECTO, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA  
LA LEY N° 20.845, DE INCLUSIÓN ESCOLAR, EN CUANTO A LA ENTRADA EN  
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ADMISIÓN ÚNICO  
PARA LA REGIÓN QUE INDICA  
(11.833-04)*

Valparaíso, 10 de julio de 2018.

C E R T I F I C O que, con esta fecha, la Comisión de Educación y Cultura prestó su aprobación, en general y en particular, al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica, correspondiente al Bole-tín N° 11.833-04. Hacemos presente que por tratarse de un proyecto de ley con urgencia calificada de “discusión inmediata”, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa.

#### ANTECEDENTES

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto concurren, especialmente invitados las siguientes personas:

Del Ministerio de Educación: el Ministro, señor Gerardo Varela; el Jefe de Asesores, señor Jorge Avilés; el Jefe de Gabinete, señor Ricardo Sande; los Asesores, señores Diego Poblete y Felipe Cox y el Periodista, señor Carlos Carrasco.

De la Universidad de Chile: el Rector, señor Rafael Epstein; los Asesores, señores José Correa y Juan Escobar.

El Académico y ex Secretario Ejecutivo de la Reforma Educacional del Ministerio de Educación, señor Andrés Palma.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los Asesores, señores Cristóbal Kubick y Fernanda Mifsehe.

De la oficina de la H.S. Y. Provoste: el Jefe de Gabinete, señor Christian Torres y el Asesor, señor Rodrigo Vega.

De la oficina del H.S. Latorre: el Asesor, señor Leandro Rissetti.

De la oficina del H.S. García: el Asesor, señor Rodrigo Fuentes y la Periodista, señorita Andrea González.

Del Comité PPD: los Asesores, señorita María Jesús Mella y señor Marcelo Pérez y el Periodista, señor Gabriel Muñoz.

De la Fundación Jaime Guzmán: la Asesora, señorita Macarena Bravo.

De Instituto Libertad y Desarrollo: la Asesora, señorita María Trinidad Schleyer.

La Sala de la Corporación, con fecha 3 de julio de 2018 autorizó que este proyecto fuera conocido por las Comisiones de Hacienda y de Educación y Cultura, unidas. Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 4 de julio revirtió el acuerdo y remitió los antecedentes para que la iniciativa fuera conocida primero por la Comisión de Educación y Cultura y luego por la Comisión de Hacienda.

## OBJETIVO

El proyecto de ley sobre el cual recae este certificado tiene por finalidad ampliar la gradualidad en el ingreso de la Región Metropolitana al nuevo sistema de admisión por el plazo de un año.

## ESTRUCTURA DEL PROYECTO

El proyecto está estructurado en dos artículos.

El primero de ellos modifica la ley N° 20.845, con el objeto de hacer efectiva la postergación en un año de la implementación del sistema de admisión en la Región Metropolitana.

El segundo artículo modifica el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación, aplazando también en un año el ingreso de la Región Metropolitana al nuevo sistema de admisión.

Finalmente, y con el objeto de ajustar el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación a las disposiciones de la ley N° 21.074, se eliminan todos los guarismos de los nombres de las regiones, sin alterar de manera alguna el calendario de entrada en vigencia del nuevo proceso de admisión escolar ahí establecido.

- - -

Al iniciar el debate de este proyecto de ley, la Comisión escuchó la exposición de la Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile sobre el proceso de selección. Dejamos constancia a continuación de los principales argumentos expuestos.<sup>1</sup>

Juan Escobar, profesor de la Escuela Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, dijo que la ley de inclusión escolar, entre otras cosas, puso fin a la selección arbitraria en colegios que reciben aportes del Estado, lo que permitió a las familias la libre elección de colegios de su preferencia y entregar igualdad de oportunidades a los estudiantes para ser admitidos en los colegios de su preferencia.

Explicó que en el caso de que un colegio sea de alta demanda, opera un mecanismo de desempate entre los alumnos que opera de manera aleatoria para otorgar los cupos disponibles considerando las prioridades establecidas en la ley. Sobre este asunto, dijo que se utiliza el “Algoritmo de Aceptación Diferida” (AD) los resultados exhibidos para los años 2016 y 2017 son positivos. Este mecanismo, según dijo, se ha implementado para la elección de colegios en ciudades como Boston, Nueva York y Amsterdam. Las propiedades del algoritmo es que siempre genera una asignación estable, pues no hay pares alumno-colegio que se prefieran y no estén asignados juntos; la “asignación Pareto” domina a las otras estables, ya que pueden haber asignaciones más eficientes pero no necesariamente estables, y es compatible en los incentivos, pues posibilita que una familia revele sus preferencias efectivas para hacer la inferencia.

Como recomendaciones para la correcta implementación del mecanismo, sugirió lo siguiente:

Uno) Aplazar para el año 2019 la incorporación de la Región Metropolitana, con el objeto de asegurar la mejor implementación de la política pública.

Dos) Ganar experiencia para la instalación en otras regiones de gran tamaño como Valparaíso y Bío Bío, en que la progresión de la escala será de 20% a 60% de postulantes en el año 2018 y de un 100% de postulantes para el año 2019.

Luego de la presentación anterior, la Comisión debatió respecto de la metodología e implicancia de sus conclusiones, para posteriormente proceder a su votación.

- Puesto en votación en general este proyecto de ley, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadoras señoras Provoste y Von Baer y

señores García Ruminot, Latorre y Quintana.

- Con la misma votación (unanimitad 5x0) resultaron aprobados, en particular, los dos artículos que componen este proyecto de ley.

Al fundamentar el voto, Honorable Senadora señora Von Baer recordó que durante la discusión legislativa con ocasión del proyecto de ley denominado como “ley de inclusión”, uno de los asuntos debatidos fue el de la fórmula para que los niños se educaran en los establecimientos más cercanos a sus hogares independiente de la decisión de los padres o, por el contrario, que sí se considerara éstos en dicha ubicación. Definitivamente se llegó al acuerdo que se tomara en cuenta la elección de los padres, cuestión que, a su juicio, es relevante, lo que demuestra la experiencia de la Región de Magallanes en que hubo que enmendar el sistema. Añadió que es un derecho fundamental la opción de los padres de elegir el establecimiento de enseñanza<sup>2</sup> de sus hijos independiente de quien lo pague, sea el Estado o los particulares. En su opinión, el cambio que se produjo en la discusión y el consenso al que se llegó, permitió que los padres tuvieran la posibilidad de elegir el colegio de sus hijos.

Hizo presente que en su momento habrá que considerar la implementación del sistema completo tanto en la Región Metropolitana como en las del Bío Bío y Valparaíso, con especial cuidado con los niños y jóvenes que no resulten seleccionados ni en la primera ni en la segunda ni en la tercera vuelta de aplicación de la herramienta. En su opinión, este tema debe ser una discusión ponderada que debe tener presente una serie de elementos que escapan, como se dijo, a la denominada “tómbola” y los efectos en la segregación que se puedan provocar.

Por su parte, el Honorable Senador señor Quintana destacó la tramitación dada finalmente a este proyecto de ley, en el sentido que, en primer término, fuera debatido por la Comisión de Educación y Cultura y, luego por la Comisión de Hacienda, de manera independiente, pues ella aborda temas principalmente relacionados con la educación.

En relación con el proyecto, afirmó que la idea tras la ley de inclusión fue la gradualidad, por lo que este proyecto no hace sino dar cuenta del espíritu con el cual ella fue votada. Sobre este punto, llamó la atención del Ejecutivo en cuanto a la celeridad en la instalación del mismo para dar cumplimiento a su mandato, especialmente con lo que dice relación con el fin de la selección y todos los efectos negativos que ello producía en relación con la segregación que hoy aqueja a nuestro país. Por ello, estimó que el debate ponderado de este tipo de iniciativas va más allá de un eslogan de campaña como fue el de la “tómbola”, pues como ha quedado demostrado por la exposición de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, este es un sistema que obedece a criterios matemáticos que exhiben mínimos márgenes de error que se alejan de dicho concepto.

Por su parte, la Honorable Senadora señora Provoste solicitó dejar constancia de que este proyecto se está votando el día de hoy no porque así lo haya solicitado el Ministerio de Educación ni tampoco la Comisión de Educación del Senado, sino que por un tema reglamentario hubo que cambiar el acuerdo de la Sala para que lo conociera esta instancia legislativa, en primer término, y luego la Comisión de Hacienda, lo que incidió en el transcurso del plazo de la urgencia (“discusión inmediata”).

A continuación, señaló que en el espíritu de la gradualidad que siempre se ha considerado en la ley del nuevo sistema de admisión escolar es del todo relevante aprobar en general y en particular la iniciativa en informe. Afirmó que el objeto principal del proyecto es cambiar el ingreso de una región de un año a otro, manteniendo las condiciones esenciales del nuevo sistema de admisión. Lo anterior es importante, según dijo, pues con la antigua legislación existía una barrera de origen en donde el copago ya establecía una condición respecto de aquellos estudiantes que podían ir a un determinado establecimiento. Este nuevo sistema de admisión, continuó, se basa en una lógica de integración que suprime esas

barreras impuestas en un modelo educativo en donde la selección era determinada por la condición socioeconómica.

Al mismo tiempo, solicitó al Ejecutivo acompañe información sobre los siguientes asuntos:

Uno) Acciones concretas del Ministerio para implementar el nuevo sistema.

Dos) Cronograma de instalación para el resto de las regiones.

Tres) Relación con estudiantes que están sujetos a cambios constantes de establecimientos por la condición laboral de sus padres, como sucede en el caso de las destinaciones de las Fuerzas Armadas.

Cuatro) Qué equipos y cómo se ubican en las regiones quienes tienen a su cargo el sistema, tanto el personal como las asignaciones presupuestarias para ello.

### TEXTO DEL PROYECTO DE LEY

De conformidad a los acuerdos adoptados, la Comisión de Educación y Cultura propone aprobar en general y en particular el siguiente:

### PROYECTO DE LEY

“Artículo 1º.- Modificase el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.845 de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, de la siguiente manera:

1) Intercálase en el inciso cuarto, entre las expresiones “no consideradas en los incisos anteriores,” y “y exclusivamente para”, la frase “con excepción de la Región Metropolitana,”.

2) Agrégase el siguiente inciso quinto nuevo, pasando el actual quinto a ser sexto y así sucesivamente:

“Para el cuarto año de postulación, se realizará el procedimiento de admisión en la Región Metropolitana, y exclusivamente para el menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de dicha región. Para el caso de las regiones señaladas en el inciso anterior, el procedimiento de admisión se extenderá a todos los cursos o niveles.”.

3) Reemplázase en el inciso quinto que ha pasado a ser sexto la palabra “cuarto” por “quinto”.

Artículo 2º.- Modificase el decreto con fuerza de ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Educación, en el siguiente sentido:

1) Modificase su artículo 1º de la siguiente manera:

a) Reemplázase la expresión “; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Región Metropolitana de Santiago” por “y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”.

b) Elimínense los guarismos “XV”, “II”, “III”, “V”, “VII”, “VIII”, “IX” y “XIV”.

c) Incorpórase el siguiente inciso segundo nuevo:

“Dispóngase el año 2019, como cuarto año de postulación para la Región Metropolitana.”.

2) Modificase su artículo 2º en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese en el inciso primero la expresión “artículo 1º” por “inciso primero del artículo”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo nuevo, pasando el actual segundo a ser tercero:

“Establézcase para el año escolar 2020 la entrada en vigencia del proceso de admisión

escolar dispuesto en el numeral 6) del artículo 2° de la ley N° 20.845, en la Región Metropolitana.”.

c) Reemplázase en el inciso segundo que ha pasado a ser tercero la expresión “Dicho proceso se implementará” por “Dichos procesos se implementarán”.

3) Modificase su artículo 4° de la siguiente manera:

a) Sustitúyese en el inciso segundo la expresión “; XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y Región Metropolitana de Santiago” por “y Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”, y suprimanse los guarismos “I”, “IV”, “VI”, “X”, “XV”, “II”, “III”, “V”, “VII”, “VIII”, “IX” y “XIV”.

b) Incorpórase el siguiente inciso final nuevo:

“Para la Región Metropolitana, el procedimiento de postulación para el año 2020 y de admisión para el año 2021 de los establecimientos educacionales de esta región se extenderá a todos sus cursos o niveles reconocidos oficialmente.”.

Acordado en sesión celebrada el día 10 de julio de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Yasna Provoste Campillay (Presidenta), Ena Von Baer Jahn, José García Ruminot, Juan Ignacio Latorre Riveros y Jaime Quintana Leal.

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 2018.

*(Fdo.): Francisco Javier Vives D., Secretario de la Comisión.*

<sup>1</sup> Copia de la presentación se encuentra a disposición de las señoras y señores Senadores en la Secretaría de la Comisión.

<sup>2</sup> Artículo 19 Número 11 de la Constitución Política de la República.

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR OSSANDÓN Y SEÑORA ARAVENA, CON  
LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE FUMAR EN TODO  
VEHÍCULO QUE TRANSPORTE MENORES DE EDAD  
(11.899-11)*

I.- Fundamento del proyecto

En la última década Chile ha dado importantes pasos en lo que respecta a la regulación del tabaco. La ley 19.419 estableció un acabado régimen de prohibiciones y sanciones relacionadas a lugares en los cuales no se puede fumar, dentro de los cuales encontramos lugares como restaurantes y establecimientos educacionales, entre otros. En lo que respecta a los vehículos motorizados y al tránsito, los artículos 91 y 92 de la ley 18.290 imponen la prohibición de fumar tanto al conductor como a los pasajeros del transporte público de pasajeros y de vehículos de locomoción colectiva. A su vez, la ley 19.419 en su artículo 10 letra d) establece la prohibición de fumar en los medios de transporte de uso público o colectivo.

En virtud de lo anterior, se evidencia un vacío respecto de la prohibición de fumar en vehículos privados o particulares, siendo especialmente delicada la situación cuando en dicho vehículo se encuentran menores de edad debido a que se genera un daño a la salud de los menores al inhalar el humo del tabaco como fumadores pasivos. Es por tal razón que el presente proyecto de ley busca regular la materia de manera tal de que no sólo se prohíba fumar al conductor y pasajeros de un vehículo de transporte público, sino que, también, a los de transporte privado.

II.- Objetivos y contenido del proyecto

El presente proyecto de ley tiene por objetivo el establecer la prohibición de fumar a toda persona, sea el conductor o pasajero, dentro un vehículo de transporte privado mientras en su interior se encuentre un menor de edad, indistintamente si el vehículo se encuentra en movimiento o detenido. El referido cambio legislativo se hará introduciendo una nueva letra d) al artículo décimo de la ley N° 19.419 que Regula Actividades Relacionadas con el Tabaco.

**PROYECTO DE LEY**

Artículo único.- Introdúzcase una nueva letra d) al artículo décimo de la ley 19.419 en los siguientes términos:

“d) En los vehículos motorizados de transporte privado cuando al interior de estos se encuentre un menor de edad. La presente prohibición aplica tanto para el conductor y cualquier otro pasajero, sea que el vehículo se encuentre en movimiento o detenido”.

*(Fdo.): Manuel José Ossandón Irrázabal, Senador.- Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.*

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑOR MONTES, SEÑORA EBENSPERGER Y  
SEÑORES GALILEA, HUENCHUMILLA Y QUINTEROS, CON LA QUE INICIAN  
UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES CON EL  
OBJETO DE AGILIZAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS ALCALDES EN  
CASO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA  
(11.900-06)*

Vistos. Lo dispuesto en los artículos 1º, 6º, 7º, 8º, 19º, 63º y 118º y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Considerando:

1.- La responsabilidad administrativa es aquella en que incurren los servidores públicos cuando sus conductas contravienen sus obligaciones o infringen prohibiciones propias de sus empleos o funciones.

En dicho caso, cuando ésta sea acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo, la normativa señala la posibilidad de aplicar sanciones al funcionario, cuya entidad varía según la magnitud de la infracción.

Lo anterior no obsta a la existencia de otro tipo de responsabilidades, como las que derivan de ilícitos penales o la de carácter civil, que persigue reparar los perjuicios ocasionados por las conductas.

2.- La responsabilidad administrativa resulta muy relevante con el objeto de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, lo que consecuentemente permite cautelar principios relevantes para el funcionamiento de la administración del Estado, como la imparcialidad y la igualdad ante la ley. Asimismo, posibilita un adecuado uso y control de los recursos públicos involucrados.

3.- La normativa vigente dispone que tanto los propios servicios como la Contraloría General de la República, en casos graves, deben incoar las investigaciones y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos.

Sin embargo, la aplicación de sanciones queda entregada al superior jerárquico directo del funcionario involucrado. Por tanto, lo obrado por la Contraloría representa una especie de recomendación a éste.

4.- En el ámbito municipal, es el alcalde, quien debe “velar por la observancia del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan”, atribución que es, además, indelegable.

En el cumplimiento de esta obligación corresponde al Alcalde decretar la instrucción de una investigación sumaria, la cual tendrá por objeto verificar la existencia de los hechos y la individualización de los responsables y su participación, si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.

Por su parte, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República dispone, en su artículo 133º, que “El Contralor o cualquier otro funcionario de la Contraloría, especialmente facultado por aquél, podrá ordenar, cuando lo estime necesario, la instrucción de sumarios administrativos, suspender a los Jefes de Oficina o de Servicios y a los demás

funcionarios, y poner a los responsables en casos de desfalcos o irregularidades graves, a disposición de la justicia ordinaria.”

El artículo siguiente, 133 bis, en tanto, señala que “En estos sumarios, cuando se realicen en municipalidades, corresponderá al Contralor General proponer a la autoridad administrativa correspondiente que haga efectiva la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados, quien aplicará directamente las sanciones que procedan.

En el caso de que esta autoridad administrativa imponga una sanción distinta, deberá hacerlo mediante resolución fundada, sujeta al trámite de toma de razón por la Contraloría.”

5.- A dicha disposición se remite, asimismo, el inciso segundo del artículo 50° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin embargo, el inciso tercero de este precepto manifiesta que “Si como consecuencia de la investigación practicada, la que deberá respetar las reglas del debido proceso, dicho órgano considerase que se encuentra acreditada la responsabilidad administrativa del alcalde, deberá remitir los antecedentes al concejo municipal, para efectos de lo dispuesto en la letra c) del artículo 60.”

Ésta última se refiere a la remoción del alcalde “por impedimento grave, por contravención de igual carácter a las normas sobre probidad administrativa, o notable abandono de sus deberes”.

6.- Dicho procedimiento no permite asegurar una aplicación efectiva de la responsabilidad administrativa del alcalde. No resulta entendible que se pueda desatender o dilatar la recomendación de la Contraloría General de la República, tras un procedimiento extenso y con suficientes garantías de transparencia e imparcialidad.

Lo anterior conspira contra la probidad administrativa y abre un espacio para que las prácticas ilegales queden impunes.

7.- Por el contrario, los senadores que suscriben, creemos que es imprescindible modificar las actuales normas en los siguientes sentidos:

- Fortalecer la labor de la Contraloría General de la República, permitiéndole aplicar directamente las sanciones de censura, multa o suspensión que estimare acordes, en caso de infracciones graves cometidas por los alcaldes.

- En el caso en que se recomendará la remoción del alcalde, establecer un plazo para el pronunciamiento del Concejo, vencido el cual los antecedentes se remitirán al Tribunal Electoral Regional.

- Asimismo, atendidos los graves casos de sobreendeudamiento advertidos en diversos municipios del país, creemos conveniente explicitar en forma más detallada los deberes del alcalde en relación al equilibrio financiero de los municipios y al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales con los funcionarios y proveedores de servicios.

Por las razones expuestas los senadores que suscriben vienen en presentar el siguiente:

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Introdúzcase las siguiente enmiendas al Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

1. Modifíquese el artículo 51, de la siguiente forma:

a) Reemplázase el inciso tercero por el siguiente:

“Si como consecuencia de dicho procedimiento disciplinario, se acredita la responsabilidad administrativa del alcalde, se aplicará directamente alguna de las medidas disciplinarias dispuestas en las letras a), b) y c) del artículo 120 de la ley N° 18.883, que aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.”

b) Agréguese los siguientes incisos cuarto y quinto, nuevos:

“No obstante lo anterior, si de la investigación resultare que la responsabilidad administrativa del alcalde ha sido consecuencia de contravenir gravemente la probidad administrativa o existan hechos que hagan presumir la existencia de notable abandono de sus deberes, la Contraloría General de la República remitirá copia del expediente sumarial y la propuesta de remoción al concejo municipal, el que deberá pronunciarse dentro del plazo fatal de 30 días, para efectos de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 60.

Si transcurrido el plazo señalado el concejo municipal no se pronuncia sobre la propuesta de sanción efectuada por la Contraloría General de la República, el secretario municipal deberá certificar esa circunstancia y remitir dichos antecedentes al Tribunal Electoral Regional respectivo, para su pronunciamiento. Para el conocimiento, vista y fallo de estas cuestiones se aplicará lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la ley N° 18.593.”

2. Agréguese el siguiente artículo 51 bis nuevo, pasando el actual a ser artículo 51 ter:

“Artículo 51 bis.- Las medidas disciplinarias que imponga la Contraloría General de la República serán reclamables ante la Corte de Apelaciones respectiva, dentro de quinto día de notificada la resolución. La Corte de Apelaciones pedirá informe a la Contraloría General de la República, el que deberá ser evacuado dentro de los diez días hábiles siguientes al requerimiento. Para el conocimiento, vista y fallo de estas cuestiones, se aplicarán las normas sobre las apelaciones de los incidentes en materia civil, con preferencia para su vista y fallo. Respecto de la resolución que falle este asunto, no procederán recursos ulteriores. La interposición de la reclamación suspenderá la aplicación de la sanción impuesta por la resolución recurrida.”

3. Elimínese los incisos noveno y décimo del artículo 60.

4. Agréguese el siguiente artículo 60 bis, nuevo:

“Artículo 60 bis: Se considerará que el alcalde o concejal incurre en notable abandono de deberes:

a) Cuando transgrediere, inexcusablemente y de manera manifiesta o reiterada, las obligaciones que le imponen la Constitución y las demás normas que regulan el funcionamiento municipal.

b) Cuando una acción u omisión, que le sea imputable, cause grave detrimento al patrimonio de la municipalidad y afecte gravemente la actividad municipal destinada a dar satisfacción a las necesidades básicas de la comunidad local.

e) En los demás casos contemplados en esta ley o en otros cuerpos legales.

Se considerará, asimismo, que el alcalde, incurre en notable abandono de deberes:

a) Cuando en la elaboración y modificación del presupuesto se considere una proyección de ingresos y gastos para la municipalidad, con negligencia inexcusable, que genere un grave desequilibrio financiero.

b) Cuando en forma reiterada, no pague íntegra y oportunamente las cotizaciones previsionales correspondientes a sus funcionarios o a trabajadores de los servicios traspasados en virtud de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1979, del Ministerio del Interior, y de aquellos servicios incorporados a la gestión municipal.

Se entenderá especialmente esta circunstancia cuando exista mora en el pago de gastos corrientes, de proveedores, de servicios básicos o de prestadores de servicios, sobreestimación de ingresos por percibir, retardo inexcusable en la formulación del presupuesto inicial, en la determinación del saldo inicial de caja real o neto y de la deuda flotante, y en la tramitación de las modificaciones presupuestarias.

Con todo, cuando un alcalde tuviere que hacerse cargo de un desequilibrio financiero o pagare deudas previsionales, en ambos casos originado en un período alcaldicio anterior en el que no haya ejercido funciones como titular de ese cargo, él, los concejales y/o los

demás funcionarios que intervinieren en la regularización de las situaciones descritas estarán exentos de responsabilidad civil por las multas e intereses que dichas deudas hubieren ocasionado.”

5.- Agréguese la siguiente letra q) en el artículo 63:

q) Velar por el cabal y oportuno pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores a que hace referencia la letra d) del artículo 29°. Para ello deberá rendir cuenta trimestral al concejo municipal del estado en que se encuentra el cumplimiento de dicha obligación.

Artículo 2.- Reemplazase el inciso final del artículo 118 de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por el siguiente:

“Tratándose del alcalde su responsabilidad administrativa se hará efectiva en conformidad a los artículos 51, 51 bis, 60 y 60 bis de la ley N° 18.695.”

*(Fdo.): Carlos Montes Cisternas, Senador.- Luz Ebensperger Orrego, Senador.- Rodrigo Galilea Vial, Senador.- Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.- Rabindranath Quinteros Lara, Senador.*

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORAS ARAVENA Y MUÑOZ Y SEÑORES HUENCHUMILLA Y KAST, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DEBER DE TODA PERSONA DE REGISTRAR SU DOMICILIO (11.901-07)*

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1° Que, en Chile contamos con una legislación que regula específicamente materias de familia, que ampara a los integrantes de estas, especialmente a los menores de edad como también a los mayores de edad que aún se encuentran en una situación de no emancipación toda vez que, si bien superan los 18 años de edad, aún se encuentran en una condición de dependencia de sus progenitores en lo que a subsistencia respecta. La mayoría de ellos cursan estudios técnicos y/o superiores, o se encuentran realizando prácticas profesionales, cuestión que no les facilita generar aún sus propios recursos. Otra cosa es lo que acontece con los hijos, tanto menores como mayores de edad (dependientes) que se encuentran en una condición de salud delicada, al punto que tampoco les permite auto sustentarse.

2° Que, desafortunadamente, en Chile existe una dificultad práctica a la hora de poner en conocimiento al o a los progenitores de una resolución de los Tribunales de Justicia, mediante notificación, para procesos tales como acción de filiación (paternidad), pensión alimenticia, relación directa y regular, cumplimiento, entre otros.

Esta dificultad práctica tiene que ver con la falta de certeza respecto del domicilio de la parte a quien se debe poner en conocimiento una resolución judicial, especialmente en estos procesos judiciales tan sensibles como filiación, pensión alimenticia y relación directa y regular.

3° Que, ocurre que en la actualidad para lograr interponer una acción judicial en las materias descritas, es requisito sine qua non tener certeza de la dirección en donde habita o trabaja la parte a la que se pretende demandar. Sin este valiosísimo antecedente nunca es factible alcanzar una sentencia que resuelva la cuestión que acongoja a la familia. Dicha así las cosas, existen casos de hijos que jamás han podido tener la certeza jurídica de quién es su progenitor por el hecho de no encontrar su domicilio nunca, por mucho que intentaran indagar guiados por la intuición o consejos de personas “conocidas”.

4° Que, la legislación comparada, ha resuelto este asunto hace décadas, estableciendo el deber legal de lo que comúnmente se conoce como registro domiciliar obligatorio.

Ahora bien, guardando las proporciones, no se trata de un registro de público conocimiento al cual pueda acceder cualquier persona bajo cualquier circunstancia; se trata más bien de un registro que cautela y manipula un servicio específico de la administración pública, en Chile su símil sería el Registro Civil e Identificación. Esta información sólo puede ser liberada bajo orden de un Tribunal de la República en forma interna.

5° Que, a mayor abundamiento, la regulación<sup>1</sup> de Argentina, Bélgica, Italia y Alemania relativa al deber de las personas de registrar su domicilio ante la autoridad. En los países

Europeos el deber de registrar el domicilio, es ante autoridades locales o provinciales. En Argentina, el trámite es ante una autoridad nacional.

En los países europeos analizados, la persona que requiere el registro debe acompañar antecedentes para acreditar el domicilio, los que podrán ser verificados por la autoridad registral.

6° Que, en Chile, en la práctica profesional en muy escasas oportunidades el interesado o demandante solicita al Tribunal que oficie a diversos organismos públicos para que informen al respecto (SII, Policía de Investigaciones, Registro Electoral etc). Si nada de eso da resultado, existe la posibilidad de notificar por avisos en el diario oficial y en algún diario de circulación nacional, lo cual tiene el inconveniente de encarecer todo el proceso.

Así las cosas, esta incertidumbre ocasiona un perjuicio al sistema en general ya que, un Tribunal de la República debe disponer que distintos organismos, inviertan una parte importante de su tiempo, además de recursos humanos y financieros en intentar indagar una posibilidad de búsqueda que la mayoría de las veces resulta infructuosa y desgastante para todas las instituciones vinculadas, qué decir respecto de las familias involucradas.

Ahora bien, si consideramos seriamente imitar los ejemplos de la legislación comparada, optimizaríamos notablemente todo tipo de recursos, disminuyendo la angustia de las familias involucradas que, además de tener que lidiar con situaciones de hecho bastante complejas desde el plano emocional y financiero, deben enfrentar cuestiones fácticas engorrosas y que generan una merma económica significativa.

POR LO TANTO,

La Senadora que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

Artículo 1°: Modificase el Código Civil de la siguiente manera:

Incorpórese un inciso segundo al artículo 62 del siguiente tenor:

“Las personas deberán registrar su domicilio en el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, incluso cada vez que este se modifique. Dicha información deberá proporcionarse en los términos establecidos en el artículo 3° y en los numerales 4, 6, 8 y 9 del artículo 4° de la Ley N° 19.477 Orgánica del Registro Civil e Identificación.”

Artículo 2°: Modificase el Código de Procedimiento Civil de la siguiente manera:

Incorpórese en el inciso segundo del Art. 40 a continuación del punto aparte, lo siguiente:

“y de conformidad al inciso segundo del Artículo 62 del Código Civil”

Artículo Transitorio: Para los efectos de esta ley se establece que este deber de las personas se hará efectivo en el lapso de tres meses a contar de su publicación; con posterioridad a este plazo, respecto de quienes no hayan dado cumplimiento a lo mandado, se presumirá de derecho que su actual domicilio es el último declarado.

(Fdo.): *Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.- Adriana Muñoz D'Albora, Senadora.- Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.- Felipe Kast Sommerhoff, Senador.*

<sup>1</sup> Registro de Domicilio: Legislación Comparada. Fuente: [www.bcn.cl](http://www.bcn.cl)

*PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS SENADORES SEÑOR QUINTANA, SEÑORAS ARAVENA, GOIC, MUÑOZ, ÓRDENES, PROVOSTE, RINCÓN Y VON BAER Y SEÑORES BIANCHI, CHAHUÁN, DE URRESTI, ELIZALDE, GALILEA, GARCÍA-HUIDOBRO, GIRARDI, GUILLIER, HARBOE, HUENCHUMILLA, INSULZA, KAST, LAGOS, LATORRE, LETELIER, MONTES, NAVARRO, OSSANDÓN, QUINTEROS Y SORIA, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, SI LO TIENE A BIEN, ENVÍE A TRAMITACIÓN LEGISLATIVA UN PROYECTO CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA ÓPERA EN CHILE*  
(S 1.995-12)

### I. Antecedentes Generales

Los resultados de la Encuesta Nacional de Participación Cultural 2017, publicada el 6 de Marzo de 2018 y que se encuentra disponible para toda la ciudadanía a través del sitio electrónico del Ministerio de las Culturas,<sup>1</sup> permiten constatar los siguientes antecedentes; que motivan a las Senadoras y los Senadores que suscriben, a solicitar al Presidente de la República tenga a bien acceder a lo que se solicita.

a-. Sólo un 1,9% de los encuestados indicó haber ido a ver una Ópera en los últimos 12 meses. Un 13,5% indicó haber ido alguna vez en su vida, exceptuando los últimos 12 meses. Un 84,6% de los encuestados indicó que nunca ha asistido a la Ópera

b-. Que la asistencia a la Ópera varía según tramos de edad, mientras aumenta la edad de los entrevistados aumenta también el porcentaje de asistencia a estos espectáculos, arrojando las siguientes cifras: 15-29 años 1,7%, 30-44 años 1,5%, 45-59 años 2,0%

c-. Que los mayores niveles educacionales están asociados a una mayor asistencia a la Ópera con los siguientes resultados segmentados: Básica incompleta 0,3%, Media incompleta 0,56%, Técnica superior 0,9%, Básica completa 0,93%, Media completa 1,5%, Universitaria incompleta 3,5%, Universitaria completa 6%.

### II. CONSIDERANDOS

1-. Que la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>2</sup> en su Artículo 27 declara que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad y a gozar de las artes.

2-. Que la Constitución de la República consagra en su Artículo 25° la libertad de crear y difundir las artes.

3-. Que Chile en el año 2007 ratificó la “Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”<sup>3</sup> de la Organización de las Naciones que promueve el desarrollo de los derechos culturales de las personas y de los artistas.

4-. Que en Chile la inversión por parte del Estado en el Teatro del Biobío, el de Rancagua y el Regional del Maule, permiten asegurar espacios adecuados para que en regiones distintas a la Metropolitana de Santiago, las personas y los artistas ejecutantes cuenten con espacios habilitados para asegurar el acceso a bienes artísticos de elevado valor cultural como la Ópera en condiciones óptimas.

5-. Que el Teatro Municipal de Iquique y el de Viña del Mar están en proceso de reparación y podrán en el futuro cercano programar Ópera

6-. Que en la Región Metropolitana de Santiago existen espacios tradicionales como el Teatro Municipal de Santiago a los que se han agregado los últimos años y con mucho éxito el Teatro Municipal de Las Condes.

7-. Que la inversión en espacios habilitados para la Ópera en Chile no es exclusiva del Estado y destaca a nivel internacional el Teatro del Lago en Frutillar, tanto por el nivel de la infraestructura como por la calidad de los espectáculos que exhibe y “CorpArtes”, una fundación privada sin fines de lucro que suma oferta cultural significativa a la cartelera santiaguina.

8-. Que sólo una política pública de fomento a la Ópera y a la creación de audiencias nuevas y descentralizadas, asunto de patrocinio exclusivo del Ejecutivo, permitirá revertir las cifras que emanan de la Encuesta de Participación y Consumo Cultural que se mencionan en los incisos preliminares.

9-. Que sólo una política pública de fomento que dé cuenta de la naturaleza especial de la Ópera logrará acercar a las y los compatriotas a esta importante manifestación Cultural, independiente de la región del País en la que habiten y el nivel socio cultural de los espectadores.

10-. Que incorporar una ley de “Fomento a la Ópera en Chile” a nuestro marco jurídico colaborará activamente en la promoción de la Diversidad Cultural y a valorarla como motor del diálogo y del desarrollo de los pueblos.

11-. Que el Senado de Chile es consciente de la avidez con que las y los compatriotas consumen productos culturales cuando estos se encuentran a su alcance

El Senado de la República Acuerda:

SOLICITAR A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL PRONTO ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA OPERA EN CHILE QUE CONTENGA AL MENOS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS ESCENCIALES:

1-. Que permita a las organizaciones ciudadanas y de trabajadores de la Ópera asesorar al Estado en la formulación y elaboración de la política nacional de desarrollo y fomento de la Ópera en Chile

2-. Que contribuya al desarrollo de la Ópera en Chile, estimulando la creación, formación, investigación, promoción, producción, exhibición y circulación de las obras por los distintos escenarios que existen en el Territorio Nacional

3-. Que promueva y facilite la participación en los circuitos internacionales de la Ópera chilena, de sus creadores, ejecutantes e intérpretes

4-. Que apoye la formación profesional y técnica mediante el financiamiento de becas, pasantías, tutorías o residencias, para creadores, intérpretes y ejecutantes de la Ópera chilena.

5-. Que promueva en los establecimientos educacionales de nivel parvulario, básico, medio y superior, la difusión y conocimiento de la Ópera chilena y universal

6-. Que salguarde y difunda el patrimonio de la Ópera, tanto el material como el inmaterial.

7-. Que promueva y difunda el respeto y protección de los derechos de autor y conexos y los derechos fundamentales de los trabajadores de la Ópera en Chile

8-. Que cuente con los fondos necesarios para financiar proyectos, programas y acciones fomenten la creación y que a la vez promuevan la descentralización de las audiencias y sean distribuidos bajo el criterio de equidad territorial.

(Fdo.): Jaime Quintana Leal, Senador.- Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.- Carolina Goic Borojevic, Senadora.- Adriana Muñoz D'Albora, Senadora.- Ximena Órdenes Neira, Senadora.- Yasna Provoste Campillay, Senadora.- Ximena Rincón González,

*Senadora.- Ena von Baer Jahn, Senadora.- Carlos Bianchi Chelech, Senador.- Francisco Chahuán Chahuán, Senador.- Alfonso de Urresti Longton, Senador.- Álvaro Elizalde Soto, Senador.- Rodrigo Galilea Vial, Senador.- Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Senador.- Guido Girardi Lavín, Senador.- Alejandro Guillier Álvarez, Senador.- Felipe Harboe Bascuñán, Senador.- Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.- José Miguel Insulza Salinas, Senador.- Felipe Kast Sommerhoff, Senador.- Ricardo Lagos Weber, Senador.- Juan Ignacio Latorre Riveros, Senador.- Juan Pablo Letelier Morel, Senador.- Carlos Montes Cisternas, Senador.- Alejandro Navarro Brain, Senador.- Manuel José Ossandón Irrarrázabal, Senador.- Rabindranath Quinteros Lara, Senador.- Jorge Soria Quiroga, Senador.*

---

1 REF: <http://www.cultura.gob.cl/publicaciones/enpc-2017/>

2 REF: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

3 REF: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=262136>

*PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS SENADORES SEÑORAS ARAVENA, GOIC, PROVOSTE, RINCÓN Y VON BAER Y SEÑORES ALLAMAND, BIANCHI, CHAHUÁN, COLOMA, DE URRESTI, GARCÍA, GARCÍA-HUIDOBRO, GIRARDI, HARBOE, INSULZA, KAST, LAGOS, MONTES, MOREIRA, OSSANDÓN, PÉREZ VARELA, PIZARRO, PUGH, QUINTANA Y QUINTEROS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITAN A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, SI LO TIENE A BIEN, ADOPTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA RESPALDAR EN LA OEA EL LLAMADO A ELECCIONES ANTICIPADAS EN NICARAGUA, ANTE LA CRISIS QUE VIVE ESE PAÍS*  
(S 1.996-12)

Considerando:

Que Nicaragua enfrenta una situación de convulsión política que ha dejado numerosas muertes, heridos, encarcelados y personas en situación de riesgo.

El Informe que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante la sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), realizado el recién pasado 22 de junio de 2018, y titulado “Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”.

Que en dicho Informe, en base a las evidencias recogidas en visita de trabajo realizada entre el 17 y el 21 de mayo de 2018, la CIDH señala que debido a “los actos de violencia ocurridos a partir de la represión estatal a las protestas que se inició el 18 de abril de 2018 y nuevos hechos monitoreados en las semanas siguientes”, hasta el 19 de junio la cifra de muertos y heridos ascendía a 212 y 1,337 personas respectivamente, y que al 6 de junio 507 personas estuvieron privadas de libertad, y que cientos de personas se encontraban “en situación de riesgo tras ser víctimas de ataques, hostigamientos, amenazas y otras formas de intimidación”.

Que desde la presentación del Informe de la CIDH, la cifra de muertos, heridos, encarcelado y personas en situación de riesgo se ha incrementado de manera sustancial, y que incluso han sido víctimas de la represión gubernamental sacerdotes, obispos y el Nuncio Apostólico, en circunstancias de su investidura religiosa. Que, según el Informe de la CIDH que hemos citado, “Los hallazgos de la visita de trabajo muestran que la violencia estatal ha estado dirigida a disuadir la participación en las manifestaciones y sofocar esta expresión de disenso político y que siguió un patrón común, caracterizado por: (a) el uso excesivo y arbitrario de la fuerza policial, (b) el uso de grupos parapoliciales o grupos de choque con la aquiescencia y tolerancia de las autoridades estatales, (c) obstáculos en el acceso a la atención médica de urgencia a los heridos, como forma de represalia por su participación en las manifestaciones, (d) un patrón de detenciones arbitrarias de jóvenes y adolescentes que participaban en protestas, (e) la difusión de propaganda y campañas de estigmatización, medidas de censura directa e indirecta, (f) intimidación y amenazas contra líderes de movimientos sociales e (g) falta de diligencia en el inicio de las investigaciones respecto de los asesinatos y lesiones ocurridos en este contexto”.

Las manifestaciones de preocupación expresadas por la comunidad internacional, entre ellas el Gobierno de Chile, para que se encuentre una solución pacífica y democrática de la crisis planteada en Nicaragua.

Atendidas dichas consideraciones, el Senado acuerda:

Condenar enérgicamente las violaciones a los derechos humanos en Nicaragua, a causa de la represión estatal, y hacer un llamado al cese inmediato de la misma;

Respaldar la solución planteada por la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), que en su responsabilidad de Mediación y Testigo del Diálogo Nacional que se realiza en Nicaragua para encontrar una solución pacífica, democrática y de conformidad con el orden constitucional en Nicaragua, llama a realizar las transformaciones legales que permitan realizar las elecciones generales previstas para 2021 en el primer semestre de 2019;

Apoyar al Secretario General de la OEA que en su Informe ante el Consejo Permanente de la Organización realizado el 22 de junio de 2018, respaldó la convocatoria a elecciones anticipadas en Nicaragua, al tenor de la propuesta realizada por la Conferencia Episcopal en el Diálogo Nacional;

Demandar al gobierno de Nicaragua para que cese la represión y facilite así la solución pacífica y democrática de la crisis, así como el estricto cumplimiento de las quince recomendaciones contenidas en el Informe

*(Fdo.): Carmen Gloria Aravena Acuña, Senadora.- Carolina Goic Borojevic, Senadora.- Yasna Provoste Campillay, Senadora.- Ximena Rincón González, Senadora.- Ena von Baer Jahn, Senadora.- Andrés Allamand Zavala, Senador.- Carlos Bianchi Chelech, Senador.- Francisco Chahuán Chahuán, Senador.- Juan Antonio Coloma Correa, Senador.- Alfonso de Urresti Longton, Senador.- José García Ruminot, Senador.- Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, Senador.- Guido Girardi Lavín, Senador.- Felipe Harboe Bascuñán, Senador.- José Miguel Insulza Salinas, Senador.- Felipe Kast Sommerhoff, Senador.- Ricardo Lagos Weber, Senador.- Carlos Montes Cisternas, Senador.- Iván Moreira Barros, Senador.- Manuel José Ossandón Irarrázabal, Senador.- Víctor Pérez Varela, Senador.- Jorge Pizarro Soto, Senador.- Kenneth Pugh Olavarría, Senador.- Jaime Quintana Leal, Senador.- Rabin dranath Quinteros Lara, Senador.*

